



**ADICION AL INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 12A (A/8012/Add.1)**

NACIONES UNIDAS

**ADICION AL INFORME
DEL
ALTO COMISIONADO
DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 12A (A/8012/Add.1)**



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1970

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 10	1
A. Elección de la Mesa	2	1
B. Representación en el Comité	3 - 6	1
C. Homenaje a la memoria del Presidente Gamal Abdel Nasser	7	2
D. Alocución de apertura por el Presidente	8 - 9	2
E. Aprobación del Programa - Decisión del Comité	10	2
II. CUESTIONES GENERALES	11 - 57	4
A. Alocución del Alto Comisionado y debate general	11 - 39	4
Decisión del Comité	39	9
B. Relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas	40 - 57	9
Decisión del Comité	57	12
III. PROTECCION INTERNACIONAL	58 - 72	14
Decisión del Comité	72	16
IV. REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS	73 - 85	18
Decisión del Comité	85	20
V. EDUCACION DE LOS REFUGIADOS	86 - 92	21
Decisión del Comité	92	22
VI. OPERACIONES ORDINARIAS DEL ACNUR	93 - 106	23
A. Informe acerca de las operaciones ordinarias del ACNUR en 1969 y nota sobre el uso del Fondo de Emergencia entre el 1.º de enero y el 30 de septiembre de 1970	93 - 104	23
Decisión del Comité	104	25
B. Programa del ACNUR para 1970 - nuevo proyecto	105 - 106	25
Decisión del Comité	106	25
VII. REPATRIACION DE NIÑOS NIGERIANOS	107 - 122	26
Decisión del Comité	122	28
VIII. PROGRAMA DE ASISTENCIA DEL ACNUR PARA 1971	123 - 136	29
Decisión del Comité	136	29

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IX. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	137 - 154	32
A. Informes financieros para 1969	137 - 142	32
Decisión del Comité	142	33
B. Situación de las contribuciones y situación financiera global de 1970 y 1971	143 - 151	33
Decisión del Comité	150 - 151	36
C. Presupuesto ordinario del ACNUR para 1971	152 - 154	36
Decisión del Comité	154	37
X. DISPOSICIONES PROPUESTAS PARA LA OBSERVANCIA DEL VIGESIMO ANIVERSARIO DEL ACNUR	155 - 163	38
Decisión del Comité	163	38

ANEXOS

I. Discurso de apertura del Alto Comisionado en el 21. ^o período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado	41
II. Resumen de las asignaciones aprobadas conforme al Programa de Asistencia del ACNUR para 1971	48

CAPITULO I

INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 21.º período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 28 de septiembre al 6 de octubre de 1970.

A. Elección de la Mesa

2. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, según el cual los miembros de la Mesa se eligen para todo el año, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

Presidente:	Sr. A. Rosenstand Hansen (Dinamarca)
Vicepresidente:	Sr. A.B. Adimola (Uganda)
Relator:	Sr. M. Piacitelli (Italia)

B. Representación en el Comité

3. Todo los miembros del Comité estuvieron representados en el período de sesiones de la manera siguiente:

Argelia	Madagascar
Australia	Nigeria
Austria	Noruega
Bélgica	Países Bajos
Brasil	Reino Unido de Gran Bretaña e
Canadá	Irlanda del Norte
Colombia	República Federal de Alemania
China	República Unida de Tanzania
Dinamarca	Santa Sede
Estados Unidos de América	Suecia
Francia	Suiza
Grecia	Túnez
Irán	Turquía
Israel	Uganda
Italia	Venezuela
Líbano	Yugoslavia

4. Los Gobiernos de la Argentina, Costa Rica, Cuba, España, Etiopía, Finlandia, la India, Lesotho, Nicaragua, la República Democrática del Congo, la República de Viet-Nam, el Senegal, el Sudán y Zambia estuvieron representados por un observador, al igual que la Soberana Orden de Malta.

5. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado de la manera siguiente: las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF),

el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Organismo de Obras Públicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

6. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por un observador: la Comisión de las Comunidades Europeas, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), la Liga de Estados Arabes, la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y el Consejo de Europa.

C. Homenaje a la memoria del Presidente Gamal Abdel Nasser

7. A propuesta del Presidente, el Comité guardó un minuto de silencio en homenaje al fallecido Presidente de la República Árabe Unida.

D. Alocución de apertura por el Presidente

8. En nombre del Comité, el Presidente rindió homenaje al Presidente saliente, Sr. G. Schlumberger, al Vicepresidente Sr. A. Oviedo, y al Relator Sr. N. Kandemir, y dio la bienvenida a los representantes de los Gobiernos miembros del Comité, a los observadores de otros Gobiernos y a los representantes de las organizaciones de las Naciones Unidas y de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

9. También presentó sus saludos al Sr. G. Margue, Presidente del Comité de Población y Refugiados del Consejo de Europa.

E. Aprobación del Programa - Decisión del Comité

10. El Comité Ejecutivo decidió aprobar el siguiente programa^{1/}:

- 1) Elección de la Mesa
- 2) Aprobación del programa (A/AC.96/427/Rev.3)
- 3) Alocución del Alto Comisionado y debate general (A/AC.96/436)
- 4) Protección internacional (A/AC.96/433)
- 5) Informes financieros para 1969
 - a) Estados financieros e informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/430 y 439);
 - b) Informe sobre inversiones (A/AC.96/431)

^{1/} El Comité decidió en su 213a. sesión que la cuestión de la repatriación de los niños nigerianos se incluyera como una sección separada en el informe sobre su 21º período de sesiones (véase capítulo VII infra).

- 6) Disposiciones propuestas para la observancia del vigésimo aniversario de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/AC.96/432 y Add.1)
- 7) Operaciones ordinarias del ACNUR:
 - a) Informe acerca de las operaciones ordinarias del ACNUR en 1969 (A/AC.96/428 y A/AC.96/INF.103).
 - b) Uso del Fondo de Emergencia entre el 1.º de enero y el 30 de septiembre de 1970 (A/AC.96/443 y A/AC.96 INF.104-112)
- 8) Programa del ACNUR para 1970 - Nuevo proyecto (A/AC.96/434)
- 9) Reasentamiento de refugiados (A/AC.96/438)
- 10) Relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas (A/AC.96/440)
- 11) Educación para los refugiados (A/AC.96/441)
- 12) Programa de asistencia del ACNUR para 1971 (A/AC.96/429 y Add.1)
- 13) Situación de las contribuciones y situación financiera global en 1970 y 1971 (A/AC.96/435 y 437)
- 14) Presupuesto ordinario del ACNUR para 1971 (A/AC.96/442)
- 15) Otras cuestiones
- 16) Examen del proyecto de informe sobre el período de sesiones.

CAPITULO II

CUESTIONES GENERALES

A. Alocución del Alto Comisionado y debate general (tema 3 del programa)

11. El Alto Comisionado expuso los graves problemas de los refugiados a que hace frente su Oficina y resumió el criterio y las políticas seguidas para tratar de resolverlos.

12. A pesar de las dificultades, se habían realizado nuevos progresos en la tarea de lograr soluciones permanentes a los problemas de los refugiados dentro de la esfera de competencia del ACNUR y para asegurar su asentamiento permanente, de acuerdo con el principio básico adoptado por el ACNUR desde el comienzo de su programa de asistencia material. La importancia de este enfoque se había visto corroborada por la tragedia humana de un grupo de refugiados que no había estado abarcado por el mandato del ACNUR y para el cual la asistencia se había limitado principalmente al socorro directo durante muchos años, mientras que había sido imposible encontrar soluciones permanentes apropiadas para sus problemas.

13. Se refirió a la llegada continua de nuevos refugiados a Africa, donde estaba el volumen principal de asistencia material, a nuevas afluencias de refugiados en el Asia sudoriental, y a la posibilidad de nuevos problemas en el Africa oriental, el Caribe y América Latina. En cambio, una vez hecha la paz en Nigeria se había pedido al ACNUR que interpusiera sus buenos oficios para lograr el retorno de los niños nigerianos a su patria.

14. Dado que la labor del ACNUR estaba cada vez más vinculada con las actividades de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, particularmente en Africa, se había pedido al Alto Comisionado que estudiara cuidadosamente el examen actual de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social. El Alto Comisionado había tenido también ocasión, en nombre del grupo funcional establecido recientemente del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) para la asistencia humanitaria en casos de desastres naturales, de presentar sugerencias sobre dicho tema. El Alto Comisionado esperaba que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto pudiera desempeñar un papel más activo en casos de desastres naturales, así como en los desastres causados por el hombre.

15. Se continuaban haciendo progresos en lo relativo a la repatriación voluntaria. No obstante, el Alto Comisionado esperaba sinceramente que no ocurriera ningún nuevo caso de repatriación forzada, ya que ello constituía una seria vulneración de los principios de los derechos humanos y a los del estatuto de su Oficina. El reasentamiento seguía siendo una solución valiosa. No obstante, era conveniente que en ciertos países se acelerara la determinación de la condición del refugiado, para ajustarla al ritmo del reasentamiento de los refugiados mediante la migración.

16. En lo relativo a la integración local, se habían experimentado algunos reveses. Algunos planes de asentamiento rural en particular, se habían demorado debido a que las condiciones locales impidieron su ejecución o porque no se contó con suficiente asesoramiento técnico, y también porque en algunas zonas no fue fácil hallar entidades que participasen en las operaciones. Además, era evidente que los problemas del asentamiento rural requerían más estudio, particularmente desde el punto de vista sociológico. La terminación gradual de los proyectos del ACNUR se había demorado en varias zonas por causa de la continua corriente de nuevos refugiados que se sumaban a los grupos ya existentes en la zona, y para los cuales había sido necesario poner en práctica nuevos proyectos de asistencia. Lo más probable era que esa inmigración continuase hasta tanto no se concediera la independencia a los países de donde provenían los refugiados. La mayoría de los refugiados que caían dentro de la competencia del ACNUR en Africa procedían de esos países, y el ACNUR, en cooperación con los miembros del sistema de las Naciones Unidas, les prestaba considerable asistencia, tal como se mencionaba en resoluciones recientes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

17. Por lo que se refiere a la educación, en varios países africanos estaba ingresando a las escuelas primarias un número cada vez mayor de niños nativos, lo cual a su vez había hecho que aumentase la necesidad de contar con más escuelas primarias para los niños refugiados. El Alto Comisionado informó al Comité que, en virtud de un acuerdo concluido entre el programa de las Naciones Unidas de enseñanza y capacitación para el Africa meridional y su Oficina, el ACNUR prestaría asistencia para la educación de los refugiados hasta el primer nivel de la enseñanza secundaria inclusive, en tanto que el Programa se ocuparía de la educación de nivel superior de los refugiados.

18. Un hecho que estaba planteando serios problemas al ACNUR era el creciente número de refugiados africanos en algunas de las ciudades más grandes, fenómeno directamente relacionado con el problema general del éxodo rural. Entre ellos se contaban intelectuales en busca de empleo o de capacitación, que también se encontraban en varios países de Europa. Podrían hallarse soluciones mediante los esfuerzos combinados de la Oficina de la OUA para la colocación y la educación de los refugiados y de los Gobiernos de los países africanos en los cuales se podría ayudar a asentarse a esos refugiados. Además, se preveía la creación de un pequeño servicio de asesoramiento en las zonas donde vivía la mayoría de esos refugiados.

19. El Alto Comisionado subrayó que en ciertos países de asilo que eran partes en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y del Protocolo de 1967, algunos refugiados tenían grandes dificultades para regularizar su situación y no siempre se los trataba de conformidad con lo dispuesto en esos instrumentos, sino de acuerdo con las leyes locales sobre el control de los refugiados o la legislación sobre los extranjeros. El Alto Comisionado abrigaba la ferviente esperanza de que se pudiera resolver esa situación.

20. El Alto Comisionado expresó que le complacía hacer saber al Comité que el monto de las contribuciones al Programa y a la Cuenta de la educación iba en aumento, como también el número de gobiernos que participaban regularmente en el financiamiento de las actividades del ACNUR. Este hecho era aun más importante debido a que se tenía el propósito de aumentar el objetivo financiero presentado respecto del

programa de 1971. Aparte de los fondos adicionales que se necesitarían para la ejecución de los proyectos aprobados que habían quedado en suspenso, el aumento se debía a la inflación de precios, a la mayor necesidad de contar con una infraestructura médica y educacional y también al hecho de que muchos refugiados se encontraban en zonas distantes.

21. En conclusión, el Alto Comisionado destacó que en las condiciones del momento los métodos para prestar asistencia a los refugiados debían ser revisados y adaptados frecuentemente para que resultaran efectivos.

22. En el debate subsiguiente se puso de manifiesto la adhesión de los miembros del Comité a la causa de los refugiados y al respecto por la dignidad humana de los individuos cuyos derechos e intereses debía salvaguardar y amparar el Alto Comisionado. Se hizo hincapié en el espíritu de solidaridad con que los miembros de la comunidad internacional habían de fomentar la labor de asistencia a los refugiados, que exigía el apoyo universal.

23. Los representantes que hicieron uso de la palabra rindieron un cálido homenaje al Alto Comisionado por los resultados que había logrado su Oficina con su criterio humanitario y apolítico, que redundaba también en beneficio de las relaciones pacíficas y de la estabilidad política de las zonas pertinentes. Los representantes y observadores de los Gobiernos africanos que participaban en la labor del Comité expresaron el profundo reconocimiento de sus respectivos Gobiernos por la ayuda que la comunidad internacional, por conducto de la Oficina del Alto Comisionado, brindaba para los refugiados que se hallaban en sus territorios, contribuyendo así a alivianar la tarea que tenían entre manos.

24. El Comité apoyó plenamente la opinión del Alto Comisionado de que la asistencia sin soluciones permanentes a la vista haría más daño que bien, y subrayó la importancia de ayudar a los refugiados a que se bastaran a sí mismos cuanto antes, tanto para beneficio de sus propios intereses como para los de su nueva comunidad. La experiencia recogida por el ACNUR a lo largo de los años había confirmado la eficacia de este criterio primero en los países europeos y ulteriormente en otras partes del mundo, inclusive en particular el continente africano, donde era cada vez mayor el número de refugiados que se asentaban en forma duradera.

25. Muchos oradores subrayaron la importancia de la protección internacional como función primordial del ACNUR y expresaron la esperanza de que los instrumentos jurídicos pertinentes ganaran aceptación general y fuesen aplicados cabalmente en beneficio de los refugiados dondequiera que se hallasen.

26. Aunque varios representantes recalcaron la importancia de la repatriación voluntaria, se adujeron firmes argumentos en contra de la repatriación forzosa, que constituía una violación de los derechos humanos más elementales. Varios representantes apoyaron sin reservas la opinión del Alto Comisionado de que las leyes locales sobre el control de los refugiados o la legislación sobre los extranjeros no debía aplicarse a los refugiados de que se ocupaba su Oficina.

27. La mayor parte de los oradores destacaron la importancia que atribuían al aumento de la cooperación entre el ACNUR y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales y con las muchas organizaciones no gubernamentales que prestaban activamente ayuda a los

refugiados. La cooperación con los miembros del sistema de las Naciones Unidas, en particular con los que podían proporcionar asistencia para el desarrollo, estaba asumiendo importancia cada vez mayor, ya que era una condición primordial para dar término gradualmente, cuando fuera oportuno, a los proyectos de asistencia del ACNUR sin que se perjudicara la situación económica y social de los refugiados.

28. Algunos representantes insistieron en la gravedad y la magnitud de las catástrofes naturales, o provocadas por el hombre, ocurridas en años recientes y también relacionadas con los problemas de refugiados. Como había dicho el Alto Comisionado, la comunidad internacional tenía el deber de asistir a las víctimas de desastres provocados por el hombre cuando no se los pudiera evitar. Asimismo estimaron que había que esforzarse más por sacar el mayor partido posible de la generosidad manifestada en esas ocasiones, y recordaron la posibilidad de una acción concertada en ese contexto entre el ACNUR, otros organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

29. Algunos oradores encomiaron el enfoque adoptado por el ACNUR, conforme al cual los programas de asistencia se destinaban principalmente a los refugiados en las zonas en desarrollo donde era más necesaria la asistencia internacional. Varios representantes señalaron que seguían llegando refugiados a países europeos donde la responsabilidad por asistirlos había sido asumida en gran medida por las autoridades nacionales y los organismos voluntarios locales. En las actuales circunstancias, muchos de los refugiados podían obtener empleo o hallaban oportunidades de reasentamiento. Sin embargo, su posición se haría mucho más difícil si se produjera un retroceso económico. Un orador, al que apoyaron otros, llamó la atención hacia el importante papel que desempeñaban las oficinas locales del ACNUR en esos países y subrayó la necesidad de que el personal de las mismas se mantuviera al nivel que ya tenía.

30. Con respecto a América Latina, el Comité tomó nota, a través de la relación hecha por el representante de la Santa Sede como testigo presencial y de otras declaraciones, de que si bien estaban progresando algunos proyectos de asistencia para un número relativamente limitado de refugiados, la población de refugiados estaba envejeciendo y presentaba otros casos individuales trágicos.

31. Algunos representantes señalaron a la atención del Comité los importantes problemas de los refugiados en Asia, donde el ACNUR desarrollaba actividades en varios países y había hecho en fecha reciente una asignación de su Fondo de Emergencia para ayudar a los refugiados en Camboya y en Viet-Nam, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General sobre buenos oficios. Refiriéndose a la situación de los refugiados chinos en varias partes de Asia, el representante de la China instó a que se realizaran esfuerzos para asegurarles protección y oportunidades de reasentamiento o asistencia material en algunas zonas. El Alto Comisionado se refirió a los proyectos de asistencia iniciados para refugiados chinos y recordó que la adopción de medidas de asistencia material por parte de su Oficina dependía también de un pedido que a tal efecto hiciera el país de residencia de esos refugiados.

32. Se prestó especial atención a la situación en Africa, donde residía la gran mayoría de los refugiados que recibían asistencia del ACNUR. Se expresó agradecimiento por la forma en que los gobiernos de algunos países africanos estaban admitiendo a nuevos refugiados y contribuyendo a los proyectos organizados en su favor.

El representante de uno de los principales países de asilo de Africa declaró que, en su opinión, el número de refugiados en ese continente comenzaría a disminuir y que una completa solución de sus problemas sería posible, con la asistencia de la OUA, sólo una vez que se aplicara plenamente la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Instó a los miembros del Comité a que apoyaran las actividades orientadas hacia este fin.

33. Los miembros del Comité reconocieron las dificultades que debía afrontar la Oficina, especialmente con respecto a la aplicación de los proyectos de integración rural, y apoyaron la política propuesta por el Alto Comisionado para aumentar la eficacia de esos proyectos mediante un estudio más minucioso de los problemas sociológicos conexos. Se prestó considerable atención a la muy importante cuestión de ir poniendo fin gradualmente a los proyectos del ACNUR, una vez que los refugiados hubieran obtenido un grado razonable de autosuficiencia. El Comité tomó nota de que pese a las dificultades inevitables que surgían como resultado de la llegada de nuevos refugiados a los centros existentes, se podían esperar nuevos progresos a este respecto en algunos países tales como la República Unida de Tanzania.

34. Varios representantes volvieron a destacar que dado lo limitado de sus recursos financieros, no podía esperarse que el ACNUR continuara sus proyectos de asistencia material para los refugiados hasta que éstos completaran su integración. En el caso de refugiados que se establecían en el campo en los países en desarrollo, tal integración dependía en gran medida del desarrollo económico de la zona en que estuvieran viviendo. Se recordó que en algunos países se habían puesto en práctica con éxito proyectos de desarrollo zonal para beneficio de los refugiados y de la población local. Como se indica más detalladamente más adelante, surgió la cuestión de saber cómo se podía consolidar la situación económica y social de los refugiados en el contexto de los proyectos de desarrollo ejecutados por otros miembros del sistema de las Naciones Unidas. Se entendía que se podrían elaborar nuevos arreglos una vez que se adoptaran las decisiones correspondientes luego de la revisión del funcionamiento del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que se estaba llevando a cabo. En ese momento se podría también lograr una solución para el problema de la financiación del equipo de infraestructura, a que también se refieren los párrafos 35 a 37 infra.

35. El Comité examinó también el creciente problema de los casos individuales, principalmente en las ciudades africanas pero también en algunos países de Europa, para los cuales se requerirían con toda seguridad nuevas medidas de asistencia. La sugerencia del Alto Comisionado de establecer pequeños grupos de asesores para ayudar en estos casos en Africa, logró una acogida favorable. Con respecto a las posibles consecuencias financieras, el Alto Comisionado explicó que el costo no tendría gran influencia sobre el presupuesto, porque se esperaba que los grupos propuestos incluyeran a expertos de otros organismos.

36. Muchos oradores convinieron en la importancia de la asistencia a los refugiados en materia de educación, particularmente en zonas en desarrollo. Apoyaron el enfoque del Alto Comisionado en esta esfera y rindieron homenaje a los países que contribuían generosamente a la Cuenta de Educación del ACNUR. Algunos representantes señalaron que una educación y capacitación apropiadas, orientadas hacia oportunidades de empleo, permitirían que los refugiados desempeñaran un papel importante en el desarrollo del continente africano.

37. En el curso del período de sesiones los representantes anunciaron los montos de su participación financiera en las actividades del ACNUR, según se detalla más adelante en el capítulo IX.

38. Varios representantes y observadores describieron la situación de los refugiados en sus respectivos países y reseñaron la asistencia brindada a los mismos, cuyos detalles se pueden encontrar en las actas resumidas de las 204a. y 205a. sesiones.

Decisión del Comité

39. El Comité Ejecutivo:

- 1) Reconoció que el ACNUR continuaba enfrentándose con problemas múltiples y complejos de refugiados en diversas partes del mundo;
- 2) Expresó la esperanza de que la tarea humanitaria del ACNUR recibiera apoyo universal;
- 3) Reafirmó la importancia fundamental de la protección internacional como función principal del ACNUR;
- 4) Recordó la importancia de lograr soluciones permanentes para los problemas de los refugiados ayudándolos a alcanzar la autosuficiencia tan rápidamente como fuera posible y asegurando su asentamiento permanente;
- 5) Reconoció que aquejaban al ACNUR, difíciles problemas, particularmente en lo que respectaba a los refugiados africanos, con especial referencia a casos individuales, a ciertos aspectos de la integración rural y a la asistencia para la educación;
- 6) Apoyó el parecer de que a fin de facilitar y mejorar la integración rural de los refugiados, se debían tener en cuenta al máximo posible sus problemas sociológicos;
- 7) Destacó la importancia que atribuía a la acción concertada del ACNUR y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ayuda humanitaria;
- 8) Hizo suyas en general las políticas enunciadas en la declaración del Alto Comisionado, que se adaptaban a la dinámica del problema de los refugiados en un mundo rápidamente cambiante.

B. Relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas (tema 10 del programa)

40. Al presentar este tema, el Jefe de Gabinete del Alto Comisionado destacó que, además de su importancia para la ejecución de los proyectos del ACNUR, la cooperación entre organismos era un asunto de interés más general, a saber, el de mantener cierta unidad de acción y de concepto en el sistema de las Naciones Unidas. La experiencia había mostrado que el asentamiento rural de un número considerable de refugiados en Africa no podía dissociarse del desarrollo. Para que la integración

en un país fuese sólida y duradera, los proyectos del ACNUR debían ser incorporados oportunamente en los planes de desarrollo del país, en cuyo momento el PNUD y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas se harían cargo de la labor del ACNUR.

41. El Comité oyó también una declaración del Coordinador del Programa entre organismos del ACNUR, que expuso varios ejemplos de cooperación entre organismos en la esfera del asentamiento rural, cuyos detalles se podían ver en el acta resumida de la 209a. sesión y en el documento A/AC.96/440. El Coordinador puso de relieve que expertos de los organismos especializados prestaban asistencia al ACNUR cada vez que era necesaria. La excelente cooperación que se había establecido entre el PMA y el UNICEF podía ser acelerada mediante una mejor sincronización de las solicitudes de asistencia dirigidas por los gobiernos interesados a las organizaciones pertinentes, así como al ACNUR. A ese respecto, la diferencia entre los ciclos de programación del ACNUR y del UNICEF planteaban un problema.

42. El Coordinador del Programa mencionó también las dificultades que se producían en relación con la concesión de becas de estudios o formación profesional a los refugiados, salvo en los casos en que las organizaciones interesadas estaban en condiciones de otorgar tales becas a la sola solicitud del Alto Comisionado, porque normalmente los gobiernos estaban obligados a dar prioridad a sus propios nacionales.

43. Los miembros del Comité destacaron unánimemente la función fundamental que podía desempeñar la cooperación entre organismos y felicitaron a la oficina del Alto Comisionado, así como a los otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, por los resultados ya obtenidos en esa esfera.

44. En su mayoría, los oradores convinieron en que era necesario continuar y ampliar dicha cooperación a fin de aprovechar lo mejor posible toda asistencia que se brindara, en particular para poner a los refugiados en los países en desarrollo en condiciones de integrarse totalmente.

45. La mayoría de los representantes insistieron en las posibilidades que podía ofrecer el fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y convinieron en que era preciso que el Alto Comisionado estudiase las formas más apropiadas de cooperación entre organismos a la luz de las decisiones que había de tomar la Asamblea General.

46. Algunos miembros del Comité se refirieron también al problema de la financiación de los costos de equipo e infraestructura, y al traspaso de proyectos del ACNUR a otros miembros del sistema de las Naciones Unidas. En relación con el primer punto, se preguntó si la respuesta negativa del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) respecto del proyecto de abastecimiento de agua de Qala en Nahal, en el Sudán, se debía a la naturaleza del proyecto o a razones de principio. El Alto Comisionado dijo que su opinión personal era que el Banco prefería participar en proyectos infraestructurales a largo plazo de interés para todo un país o región, y que quizá le resultaba difícil otorgar préstamos para la ejecución de proyectos de alcance mucho más limitado. Además, los préstamos hechos por el Banco debían ser garantizados por los Gobiernos interesados. Con todo, el Alto Comisionado tenía el propósito de reanudar sus discusiones con el Banco.

47. Con respecto a la posible asistencia del PNUD, el Comité tomó nota con interés de que, si la Asamblea General aprobara la recomendación que sobre el fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo hizo el Consejo Económico y Social en su 49.º período de sesiones (resolución 1530 (XLIX)), el PNUD podría, en caso necesario ayudar a financiar el equipo en la forma sugerida en el párrafo 14 del documento A/AC.96/440 y confirmada por el representante del PNUD en el Comité.

48. Durante el debate se sugirió que el Alto Comisionado mantuviera en el futuro informados a los miembros del Comité Ejecutivo acerca de los proyectos sobre refugiados que otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, incluidos el BIRF y el PNUD, podrían ayudar a financiar. Ello permitiría a los gobiernos dar las instrucciones necesarias a sus representantes en los órganos deliberantes de esos organismos.

49. Muchos representantes insistieron nuevamente en que la responsabilidad del ACNUR respecto de los proyectos de reasentamiento rural se debían traspasar a otros órganos siempre que fuera posible. El principal objetivo del ACNUR, que era hallar soluciones permanentes, resultaba a menudo imposible de lograr a menos que se ayudara a los refugiados a consolidar su posición económica y social de manera que no volvieran una vez más a la indigencia y hubiese que volver a prestarles ayuda.

50. Hubo un debate acerca de cómo se podría atender a tales obligaciones en el futuro. El representante de Australia, refiriéndose a un proyecto de desarrollo rural iniciado en Burundi hacía algunos años, dijo que se preguntaba si el apoyo financiero del ACNUR a la contribución hecha por el Gobierno de Burundi no podría constituir un precedente.

51. El Coordinador del Programa entre organismos señaló que el proyecto había beneficiado a los refugiados del mismo modo que a la población local, y que la contribución financiera del ACNUR al Gobierno de Burundi había cubierto sólo cierta parte correspondiente al porcentaje de refugiados en la población de la zona en que se había ejecutado el proyecto. La participación del ACNUR había sido financiada por una contribución especial ajena al programa. Señaló también que el problema del traspaso de responsabilidades probablemente se presentaría en forma diferente si la Asamblea General aprobara la recomendación del Consejo Económico y Social sobre el fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

52. El Comité opinó que, en ese caso, debían establecerse nuevos procedimientos para que el ACNUR pudiera aprovechar los cambios en el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas.

53. Entre los problemas de carácter más general que continuaban planteándose en relación con la cooperación entre los organismos, varios representantes se refirieron a la asignación de prioridades adecuadas por los gobiernos de los países huéspedes a los proyectos de desarrollo de las regiones en las que vivían refugiados.

54. Los representantes del PNUD, el UNICEF, el PMA, la OIT, la OMS y la FAO confirmaron que sus organizaciones estaban deseosas de cooperar más estrechamente aún con el ACNUR, con sujeción a sus disposiciones constitucionales. Fueron

mencionados los procedimientos simplificados que regían las relaciones entre el ACNUR, la OIT y la OMS, así como los arreglos que a ese respecto estaba considerando la FAO. Varios representantes pusieron de relieve que los órganos de las Naciones Unidas debían conciliar la necesidad inmediata de prestar asistencia a los refugiados con la planificación a largo plazo que la mayoría de ellos debían aplicar. Tuvo lugar también un intercambio de opiniones sobre el grado de perfección de la asistencia prevista, tal como recomendaban los expertos de los órganos de las Naciones Unidas (los detalles figuran en el acta resumida de la 209a. sesión).

55. Respondiendo a una pregunta del representante de la República Unida de Tanzania, el representante del Programa Mundial de Alimentos explicó el procedimiento que, con respecto al suministro de alimentos, debía seguir el Programa para acudir a los gobiernos que tenían excedentes disponibles y, posteriormente, para transportarlos por vía marítima. Resultaba difícil suministrar una gran variedad de alimentos a causa del limitadísimo número de artículos disponibles en cantidad suficiente. Además, el Programa tenía solamente un presupuesto limitado para financiar proyectos de ayuda de urgencia. En esos momentos se estaba examinando la posibilidad de almacenar existencias regionalmente.

56. Durante el debate, varios representantes subrayaron la importancia de la cooperación que se había establecido entre el ACNUR y las demás organizaciones intergubernamentales representadas en el Comité. Se subrayó asimismo el valor de la asistencia voluntaria, y el Comité señaló a ese respecto que el ACNUR había concertado acuerdos con la International Secretariat for Volunteer Service y el Co-ordinating Committee for International Voluntary Service.

Decisión del Comité

57. El Comité Ejecutivo:

- 1) Tomó nota con reconocimiento del informe sobre las relaciones entre el ACNUR, las Naciones Unidas y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, presentado por el Alto Comisionado (documento A/AC.96/440), y de los progresos realizados en esta esfera;
- 2) Felicitó a otros miembros del sistema de las Naciones Unidas por su continuo apoyo a la labor de asistencia a los refugiados;
- 3) Recomendó que, habida cuenta de las decisiones que pudieren derivarse del actual examen del funcionamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se organizaran nuevos medios de cooperación entre el ACNUR y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, según fuese necesario, con especial referencia a la consolidación de la situación de los refugiados asentados, y que los progresos logrados a este respecto fuesen objeto de un informe en el próximo período de sesiones;
- 4) Recomendó que el Alto Comisionado continuase estudiando en qué forma podría financiarse de la mejor manera el equipo de infraestructura en los asentamientos de refugiados en Africa, y que se informase en el próximo período de sesiones sobre los progresos realizados al respecto;

- 5) Pidió al Alto Comisionado que informase a los gobiernos miembros del Comité Ejecutivo acerca de los proyectos en favor de refugiados cuya financiación o cofinanciación pudiera pedirse a organismos de las Naciones Unidas, incluso el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con objeto de dar las directrices necesarias a los representantes de dichos gobiernos en los consejos de administración de los organismos interesados;
- 6) Recomendó que los gobiernos de los países de residencia interesados confiriesen la debida prioridad a los proyectos que son ejecutados por miembros del sistema de las Naciones Unidas en zonas donde se encuentran refugiados o que, en cualquier otra forma, puedan beneficiar a éstos.

CAPITULO III. PROTECCION INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

58. Al presentar la nota sobre la protección internacional (A/AC.96/433) el representante del Alto Comisionado se refirió a varios acontecimientos positivos ocurridos en esta esfera. Los principios fundamentales relativos al trato de los refugiados habían ganado en la actualidad amplia aceptación y prevalecía un concepto más dinámico de la protección internacional. Se reconocía que la protección internacional estaba estrechamente vinculada a la asimilación de los refugiados por su país de residencia y que su objetivo último era que cesaran de ser refugiados mediante la adquisición de una nueva nacionalidad. Sesenta países eran ahora partes en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y 43 lo eran en el Protocolo de 1967. También habían ocurrido novedades alentadoras respecto del principio del derecho de asilo. Además, la experiencia mostraba que, cuando surgían situaciones graves y urgentes en materia de refugiados, la comunidad internacional estaba dispuesta a hacerles frente sin demora en el marco de la cooperación internacional ordinaria. Cabía esperar que esto llevase a una actitud flexible en casos particulares de refugiados que frecuentemente tropezaban con dificultades para regularizar su situación. El representante del Alto Comisionado exhortó asimismo a los gobiernos de segundo asilo a mantener una práctica liberal respecto de las expulsiones y deportaciones.

59. El Sr. Margue, Presidente del Comité de Población y Refugiados del Consejo de Europa recordó en una declaración formulada ante el Comité que la cooperación entre el Consejo de Europa y el ACNUR se remontaba a la creación misma de la Oficina. Al bosquejar algunos de los rasgos sobresalientes de las medidas adoptadas por el Consejo de Europa a favor de los refugiados, mencionó en particular la cuestión del asilo, el Acuerdo Europeo sobre la Supresión de los Visados para los Refugiados y la asimilación de los refugiados mediante la adquisición de la nacionalidad del país de residencia. La Asamblea Consultiva había aprobado dos resoluciones y una recomendación (No. 564) sobre el tema y el Comité de Ministros había aprobado una resolución (70(2)) por la que se invitaba a los países miembros a adoptar medidas para superar los obstáculos jurídicos en esta esfera, manteniendo al mismo tiempo la libertad de elección de los refugiados.

60. Los representantes que hicieron uso de la palabra durante el debate reafirmaron la vital importancia de la protección como función primordial del ACNUR y rindieron homenaje al Alto Comisionado por los alentadores progresos realizados. Observaron con satisfacción que habían tenido lugar nuevas adhesiones a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967. También se recomendó que se procurase lograr un número todavía mayor de adhesiones a dichos instrumentos y que se exhortase a los Gobiernos a adherirse a la Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia a fin de ponerla en vigor y reducir de este modo el número de niños apátridas. Los representantes pusieron de relieve que la tarea del Alto Comisionado en materia de protección era particularmente importante en los casos de concesión de asilo y no devolución de refugiados, y se sintieron alentados al observar que en fecha reciente se habían registrado novedades en la esfera del derecho internacional respecto de este tema, en particular la inclusión de un artículo sobre el derecho de asilo en la Convención de la OUA que rige los aspectos propios de los problemas de los refugiados en Africa

y la incorporación del principio de la no devolución en la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, aprobada en noviembre de 1969. Sin embargo, el Comité se sintió preocupado al enterarse de que últimamente habían ocurrido varios casos de devolución.

61. Un representante estimó que era necesario actuar con cierta cautela respecto del establecimiento del derecho de asilo como derecho subjetivo y personal, ya que esto podría entrañar el riesgo de que los Gobiernos se sintiesen tentados a practicar una política menos liberal en materia de asilo al verse obligados por dicho principio. Otro representante consideró que debía darse fuerza de ley al principio de la no devolución mediante su incorporación a la legislación interna.

62. El representante del Alto Comisionado dijo que, al parecer, los instrumentos internacionales existentes eran incompletos respecto del asilo y de la no devolución, ya que los que trataban de obtener asilo no podían alegar ningún derecho al respecto mientras no se hubiera establecido su condición de refugiados. Lo único que podía aliviar esta situación era una práctica liberal por parte del país de asilo. En 1971 se celebraría un coloquio para estudiar la cuestión, y cabía esperar que se tradujese en la elaboración de un instrumento jurídico adecuado sobre la cuestión del asilo y la no devolución.

63. Los representantes que hicieron uso de la palabra expresaron su hondo reconocimiento por la iniciativa adoptada por el Consejo de Europa para promover la naturalización de los refugiados. El Comité expresó su beneplácito al ser informado por los representantes de Australia, Bélgica, Grecia, el Reino Unido y Suiza sobre las medidas adoptadas, o en vías de adopción, por sus Gobiernos para facilitar la naturalización, en algunos casos mediante la reducción del período de residencia establecido por las leyes. Pueden encontrarse detalles al respecto en las actas resumidas de las sesiones 203a., 204a. y 205a.

64. El Comité acogió también con satisfacción la declaración del representante de los Países Bajos de que varios Estados partes en el Acuerdo relativo a los marinos refugiados habían respondido ya en forma positiva a la propuesta del Gobierno de los Países Bajos de que se ampliase el alcance de ese Acuerdo.

65. Respecto de la determinación de la condición de refugiados, varios representantes advirtieron con interés que algunos gobiernos aplicaban un criterio más flexible y permitían a las personas que deseaban asilo permanecer algún tiempo en sus territorios sin solicitar que se les reconociera la condición de refugiados. Un representante sugirió que el Alto Comisionado informase periódicamente al Comité acerca del número de personas de esta categoría. También se hizo resaltar que se debía evitar la creación de dos categorías de refugiados.

66. Refiriéndose a la trágica situación de los refugiados que se hallaban separados de sus familias, muchos representantes hicieron hincapié en la importancia que sus gobiernos atribuían al principio de la reunión de la familia. Compartían la esperanza del Alto Comisionado de que, con objeto de evitar sufrimientos innecesarios, los gobiernos permitiesen que los parientes cercanos de los refugiados, incluidos los hijos que llegaban a la mayoría de edad en su país de residencia, obtuviesen permisos de salida a fin de reunirse con sus familias.

67. Algunos representantes declararon que, donde fuera posible, la repatriación voluntaria seguía constituyendo la solución más adecuada a los problemas de refugiados.

Un representante sugirió que se facilitasen las visitas de los refugiados a su país de origen, lo cual les permitiría investigar la posibilidad de regresar, y que esas visitas no deberían acarrear la pérdida de la condición de refugiados. Otro representante instó a que se prestara especial atención a la repatriación de los refugiados con trastornos mentales.

68. Al recalcar la importancia de la protección internacional, un representante manifestó la esperanza de que el Alto Comisionado haría todo lo posible por mantener el personal necesario en todas las oficinas locales para llevar a cabo esta tarea vital.

69. Algunos representantes, y el observador del Senegal, informaron acerca de las medidas tomadas por sus gobiernos para mejorar la condición jurídica de los refugiados en sus territorios; los detalles correspondientes figuran en el acta resumida de la 203a. sesión.

70. El observador del Sudán informó al Comité acerca de la amnistía general que su Gobierno había decretado, y el observador de Zambia explicó que la legislación de su país no se fundaba en la premisa de que los refugiados llegaban al país para permanecer en él. Declaró también que, en virtud de una ley reciente sobre control de refugiados, éstos podían establecerse a cierta distancia de la frontera. En su país se habían expedido algunas órdenes revocatorias sobre detenidos.

71. El representante del International Council of Voluntary Agencies (ICVA) dijo que su organización había respondido con prontitud a la solicitud del Alto Comisionado de cooperar en la tarea de señalar a la atención de los refugiados las ventajas de la naturalización, ya que los organismos voluntarios estaban en condiciones especialmente favorables para apreciar los problemas de los refugiados carentes de nacionalidad efectiva. El ICVA ya había tomado medidas para informar a los refugiados acerca de las posibilidades que tenían en esta esfera.

Decisión del Comité

72. El Comité Ejecutivo:

- 1) Reafirmó la importancia que concede al mayor reconocimiento y respeto de los principios vitales del asilo y de la no devolución;
- 2) Expresó preocupación por los graves problemas con que todavía tropezaban algunos refugiados y recomendó que el Alto Comisionado exhortase a los gobiernos a prestar especial atención a la necesidad de regularizar la situación de aquéllos lo más rápidamente posible teniendo en cuenta que la concesión de asilo es un acto pacífico y humanitario;
- 3) Expresó la esperanza:
 - a) de que nuevos Estados se adhiriesen en un futuro próximo a los instrumentos intergubernamentales que disponen la protección de los refugiados, inclusive especialmente la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el Protocolo de 1967, lo mismo que la Convención de las Naciones Unidas para reducir los casos de apatridia; b) de que los gobiernos partes en los instrumentos gubernamentales que disponen la protección de los refugiados modificasen en lo necesario sus legislaciones y prácticas administrativas a fin de armonizarlas completamente con la letra y el

espíritu de esos instrumentos, y recomendó que el Alto Comisionado dirigiese un llamamiento a los gobiernos en tal sentido;

- 4) Suscribió la opinión de que los refugiados, especialmente en los países en que han residido durante mucho tiempo, deben gozar de las facilidades adecuadas para la adquisición de la nacionalidad del país y recibir la información necesaria acerca de las normas y procedimientos en vigor;
- 5) Rindió tributo al Consejo de Europa por la iniciativa que había tomado para que en sus países miembros se animase a los refugiados a adquirir la nacionalidad del país correspondiente;
- 6) Destacó la importancia que atribuye a la tarea de procurar que se mantenga la unidad de la familia del refugiado de conformidad con las disposiciones de la sección IV B del Acta Final de la Conferencia de Plenipotenciarios sobre el estatuto de los refugiados y los apátridas de las Naciones Unidas 2/, y recomendó que el Alto Comisionado continuase haciendo todo lo posible con ese fin.

2/ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: 51.IV.4.

CAPITULO IV. REASENTAMIENTO DE REFUGIADOS

(Tema 9 del programa)

73. El representante del Alto Comisionado, al presentar el informe sobre reasentamiento de refugiados (A/AC.96/438) destacó la importancia que el Alto Comisionado atribuía al eficiente funcionamiento del mecanismo de reasentamiento que, combinado con una generosa política de los gobiernos de los países de asilo y acogida, había evitado la acumulación en los países de asilo de refugiados que deseaban reasentarse.

74. El Director del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME), Sr. John F. Thomas, hizo una declaración en la que destacó la colaboración cada vez mayor entre el ACNUR y el CIME, según constaba en el informe. Como resultado de la aceleración de las operaciones de reasentamiento del CIME en Europa, a mediados de 1970 los centros de recepción de los principales países de asilo ya no estaban atestados. El reasentamiento de refugiados que vivían fuera de los centros resultó posible gracias a las liberales políticas de admisión de los países de asilo y a la aceptación, por parte de los países de inmigración, de personas cuya condición de refugiados aún no se había establecido oficialmente.

75. La acción estrechamente integrada de los organismos voluntarios, el CIME y el ACNUR para el reasentamiento de refugiados impedidos durante el período de 18 meses que se examinaba tuvo resultados alentadores gracias, especialmente, a la generosidad y comprensión de los países de inmigración que aceptaron estos casos sumamente difíciles.

76. El Sr. Thomas comparó los objetivos de progreso económico y social formulados por el Alto Comisionado en sus proyectos de asistencia a los refugiados en Africa con los recientes esfuerzos del CIME para incluir un pequeño grupo de refugiados en su Programa de migración selectiva para América Latina. Uno de los problemas que habría que enfrentar en el nuevo decenio de 1970, y que aún no había sido generalmente reconocido, era el de la mala distribución de aquella población para la cual las migraciones podían constituir una solución, si todos los países adoptaran el principio de fronteras abiertas. Si bien la migración no constituía siempre la solución más conveniente, sería sin duda oportuno que los gobiernos investigaran las posibilidades de reasentamiento en todas las partes del mundo cada vez que surgiera un nuevo problema de refugiados.

77. Los representantes que hicieron uso de la palabra destacaron la función del reasentamiento por migración como solución al problema de los refugiados en varias regiones del mundo. Destacaron la importancia de mantener un mecanismo eficiente de cooperación internacional en esta esfera. Los representantes de algunos de los países de asilo en Europa expresaron el agradecimiento de sus gobiernos por las liberales políticas de admisión y los rápidos procedimientos adoptados por varios países de inmigración, lo cual también contribuyó en gran medida a evitar la acumulación de refugiados en los centros. Los representantes de Austria e Italia sugirieron que se facilitaran aun más los trámites de emigración, especialmente durante los meses de verano, cuando se produce una mayor afluencia de nuevos refugiados.

78. Se hizo constar el agradecimiento al CIME por su acción constante en favor de los refugiados y por estar siempre dispuesto a colaborar en su reasentamiento en cualquier parte que éste tuviera lugar. El representante de Brasil rindió homenaje

al CIME por la forma en que estaba seleccionando los trabajadores y reasentándolos en los países de América Latina que no podían, por razones económicas, crear sus propios mecanismos para la inmigración. Las cifras involucradas eran reducidas porque los países en desarrollo de la región sólo podían absorber trabajadores calificados sin riesgo de alterar su propio mercado de mano de obra.

79. El representante de Canadá manifestó al Comité que admitiría 240 refugiados tibetanos en su país y el representante de Suiza afirmó que otro grupo de tibetanos sería reasentado en Suiza. El Gobierno de Australia había expresado nuevamente su voluntad de aceptar refugiados del Caribe que estaban en ese momento en España. Suecia, que había recibido 4.000 refugiados entre el 1º de julio de 1969 y el 30 de junio de 1970, incluso 2.500 que habían llegado espontáneamente y 1.500 seleccionados por la Misión Sueca, estaría muy pronto en condiciones de dar a conocer sus planes de selección para 1971. Algunos representantes destacaron la importancia de que las misiones de selección hicieran sus visitas a los países de primer asilo lo antes posible, una vez aprobados sus planes de selección.

80. El representante de Australia dio también información al Comité respecto del creciente número de servicios sociales a disposición de los inmigrantes, incluso de los refugiados que llegaban a su país, entre los cuales se contaban alojamiento gratuito o subvencionado y asistencia para su integración, incluso un servicio de asesoramiento y la enseñanza del idioma.

81. Algunos oradores destacaron el papel que el reasentamiento estaba llamado a desempeñar en la solución de los problemas de los casos individuales de refugiados africanos en Africa y en otras partes. El Comité observó con interés, en una declaración del Director de la Oficina de Colocación y Formación de refugiados de la Organización de la Unidad Africana, que las actividades de la Oficina estaban tomando impulso y que se estaban realizando esfuerzos adicionales para resolver el problema de los casos individuales de refugiados mediante el reasentamiento, en cooperación con los gobiernos interesados. La Oficina había organizado hacía poco un seminario para sus corresponsales nacionales del cual se esperaba que condujera al establecimiento de comités locales en varios países africanos para apoyar a los corresponsales en su tarea diaria. La Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA hizo suyas las conclusiones del seminario.

82. El Comité dedicó considerable atención a los problemas de los refugiados impedidos y gravemente impedidos. Señaló que este problema estaba apareciendo en otras regiones. El Dr. Gleve Schou, Oficial Médico Principal del CIME, dirigiéndose al Comité, exhortó a los gobiernos que suministraran, sobre una base permanente, oportunidades a los impedidos o gravemente impedidos entre los refugiados recién llegados, en Europa, en el Lejano Oriente y en Africa. Una forma más adecuada de promover el reasentamiento de estos casos sería considerar a cada uno de ellos sobre una base individual mediante el sistema de un plan de historiales de casos especiales de reasentamiento. Contestando a una pregunta del representante de Suecia sobre lo que su Gobierno podría hacer para facilitar aun más la solución del problema, el Dr. Schou sugirió que se adoptara un cupo especial para los gravemente impedidos que no podían satisfacer los criterios existentes.

83. Los representantes que hicieron uso de la palabra destacaron la importancia de llevar a cabo una acción permanente en beneficio de los impedidos. El Comité observó en declaraciones formuladas por los representantes de Noruega, Suecia y Suiza que se había incluido a muchos impedidos entre los 102 refugiados aceptados

por Noruega en 1970 y que se admitiría a otros refugiados impedidos en el futuro como parte de grupos más numerosos o considerándolos como casos individuales. En Suecia se había incluido a algunos refugiados impedidos entre los 4.000 refugiados admitidos entre el 1.º de julio de 1969 y el 30 de junio de 1970 y Suiza se proponía continuar aceptando 80 impedidos anualmente.

84. El Comité oyó un informe de Dame May Curwen, Presidenta del British Council for Aid to Refugees, sobre los esfuerzos realizados por su organización a fin de suministrar intérpretes a los refugiados impedidos y ancianos y a los internados en sanatorios mentales del Reino Unido, y de organizar lo necesario para que recibiesen visitas. También se habían programado unidades de asistencia post-tratamiento para los refugiados y se establecería para ellos un pabellón de tratamiento geriátrico en un hospital. Dame May señaló que, además de los casos de refugiados gravemente impedidos y de los casos de refugiados africanos aceptados por el Reino Unido entre 1969 y 1970 se había concedido asilo permanente a un número considerable de refugiados checoslovacos que habían sido admitidos con carácter provisional.

Decisión del Comité:

85. El Comité Ejecutivo:

- 1) Tomó nota del informe sobre el reasentamiento de los refugiados;
- 2) Rindió homenaje a los gobiernos de los países de primer asilo y de reasentamiento por la forma humanitaria y expeditiva con que habían contribuido al reasentamiento de los refugiados cuya situación, en otras circunstancias, podría haber originado serios problemas;
- 3) Expresó la esperanza de que los gobiernos y las organizaciones pertinentes, incluso los miembros del sistema de las Naciones Unidas, darían pleno apoyo a la Oficina de colocación y formación de refugiados de la Organización de la Unidad Africana en su importante tarea;
- 4) Hizo suyas las sugerencias del Alto Comisionado de que los gobiernos interesados prestaran especial atención a los casos que involucraban la reunión de familias de refugiados a fin de evitar el sufrimiento humano causado por su separación obligada;
- 5) Recomendó que los gobiernos continuaran aplicando planes especiales para la admisión de refugiados impedidos.

CAPITULO V. EDUCACION DE LOS REFUGIADOS

(Tema 11 del programa)

86. Al presentar la nota sobre la educación de los refugiados (A/AC.96/441), el representante del Alto Comisionado recordó que el objeto de la asistencia docente era dar a los refugiados oportunidades de educación análogas a las de los nacionales.
87. Según el cuadro I del documento, en el programa del ACNUR para 1970 se destinarían más de 800.000 dólares a la enseñanza primaria. En vista del avance que se estaba logrando en los países africanos con miras a proporcionar enseñanza primaria a todos los niños, se preveía que, para mantenerse al ritmo de ese proceso, en el futuro sería preciso que en el programa anual del ACNUR figurara una consignación más importante para la enseñanza primaria con el objeto de asegurarse de que los niños refugiados siguieran teniendo las mismas oportunidades que los niños locales.
88. En relación con la educación posprimaria financiada con cargo a la cuenta de la educación, se daba especial preponderancia a la enseñanza secundaria y a la formación profesional. Gracias al generoso apoyo de los países donantes, había sido posible invertir más fondos en edificios escolares para la enseñanza secundaria. Si las negociaciones que se estaban celebrando con el Gobierno de la República Unida de Tanzania y con posibles donantes con miras a construir edificios para la enseñanza secundaria en Tanzania se concretaban conforme a lo previsto, la asistencia total para la enseñanza posprimaria en 1970 sería considerablemente mayor que la suma que figuraba en el cuadro II del documento.
89. El representante de la República Unida de Tanzania declaró que su Gobierno, en su segundo plan quinquenal, destinaría fondos a la expansión de la enseñanza primaria, con objeto de aumentar del 50% al 100% el porcentaje de niños que asista a la escuela primaria. Esto entrañaría una pesada carga financiera para su país. Dicho representante celebraba observar que el Alto Comisionado preveía una asistencia del mismo calibre para la enseñanza primaria de los niños refugiados. En relación con la enseñanza secundaria, el plan quinquenal trataba de satisfacer las necesidades económicas del país en 1980. El ACNUR participaba mediante el suministro de becas para refugiados. En lo tocante a la educación de adultos, el representante de Tanzania indicó que su Gobierno esperaba a conocer las propuestas del Alto Comisionado para tomar medidas tendientes a hacer llegar a los refugiados los beneficios de la experiencia recogida en el proyecto experimental de alfabetización de la UNESCO en Mwanza.
90. El representante de Irán subrayó la importancia que su delegación asignaba a la educación. En cuanto a la enseñanza secundaria financiada con cargo a la Cuenta de la Educación, debían hacerse esfuerzos en la esfera de la formación profesional para que los refugiados no sólo pudieran satisfacer sus propias necesidades sino también contribuir al desarrollo económico del país de asilo. Opinó que el Comité debía tomar las medidas necesarias para asegurarse de que las solicitudes de becas para educación técnica y superior presentadas por el Alto Comisionado fueran tomadas en consideración por los organismos de las Naciones Unidas. En relación con la educación de los adultos, aunque reconoció las dificultades existentes, consideró que en esta esfera daría resultados la colaboración entre la UNESCO y el ACNUR.

91. El Comité recibió con interés la información del observador de Senegal de que su Gobierno inauguraría una escuela en Dakar que llevaría el nombre de Fridtjof Nansen, como muestra de gratitud a los países escandinavos por la excepcional contribución que habían aportado a la asistencia a la educación de los refugiados. Indicó que en todos los niveles de la enseñanza los refugiados recibían el mismo trato que los nacionales.

Decisión del Comité

92. El Comité Ejecutivo:

- 1) Tomó nota con satisfacción de la nota sobre la educación de los refugiados (A/AC.96/441);
- 2) Observó con reconocimiento los arreglos en materia de enseñanza secundaria concertados entre el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional y el ACNUR;
- 3) Expresó la esperanza de que la mayor colaboración brindada al ACNUR en esa esfera por los demás miembros del sistema de las Naciones Unidas, y en particular por la UNESCO, se fortaleciera aun más en beneficio de los refugiados;
- 4) Convino en que, en la medida de lo posible, la asistencia para la educación de los refugiados debía adaptarse a las oportunidades de empleo y a las necesidades de mano de obra preponderantes en los países de residencia;
- 5) Expresó su reconocimiento a los gobiernos que habían contribuido generosamente a la Cuenta para la Educación del ACNUR a fin de facilitar asistencia para la educación de los refugiados.

CAPITULO VI

OPERACIONES ORDINARIAS DEL ACNUR

A. Informe acerca de las operaciones ordinarias del ACNUR en 1969 y nota sobre el uso del Fondo de Emergencia entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 1970 (tema 7 del programa)

93. El Comité examinó primero el informe sobre las operaciones ordinarias del ACNUR en 1969 (A/AC.96/428) y luego la nota sobre el uso del Fondo de Emergencia entre el 1º de enero y el 30 de septiembre de 1970 (A/AC.96/443 y A/AC.96/INF.103 a 112).
94. Los representantes que tomaron la palabra expresaron su satisfacción por los progresos realizados. Respecto de Africa, un orador destacó que había que prestar la debida consideración a todos los factores al preparar los proyectos de asentamiento rural y que debían escogerse los métodos agrícolas a que estaban habituados los refugiados. El representante del Alto Comisionado dio al Comité información suplementaria sobre los acontecimientos en este continente en 1970, en particular respecto del comienzo de los trabajos en proyectos que habían sido aplazados. Declaró además que varios países de Africa tenían intención de expedir a los refugiados cédulas de identidad similares a las que les entrega el Gobierno de la República Centrafricana, con la cooperación del ACNUR.
95. El representante de Nigeria informó al Comité acerca de las medidas adoptadas por su Gobierno para la repatriación de niños nigerianos evacuados a otros países durante la guerra. Expresó además la gratitud de su Gobierno por la asistencia prestada a niños nigerianos en el Gabón.
96. El Comité escuchó un informe ocular del representante de la Santa Sede que había visitado la Argentina y Chile, que, junto con el Brasil, eran los países con el mayor número de refugiados europeos en América Latina. El representante de la Santa Sede dijo que había visto hogares construidos para refugiados de edad avanzada o impedidos. Rindió homenaje a las organizaciones no gubernamentales que los dirigían y a los gobiernos y al pueblo de los países interesados que apoyaban la labor del ACNUR, no obstante la difícil situación económica existente en la región. También hizo un llamamiento en favor de los nuevos refugiados en América Latina que podrían llegar a necesitar asistencia. En respuesta a una pregunta del representante del Brasil, el representante del Alto Comisionado dio detalles sobre la estructura de las oficinas de la ACNUR en América Latina, que podrán consultarse en el acta resumida de la 206a. sesión.
97. Durante el examen por el Comité de las asignaciones hechas con cargo al Fondo de Emergencia, el representante de la República Unida de Tanzania se refirió a la constante afluencia de refugiados de Mozambique a su país, que en los últimos once meses había alcanzado a por lo menos 11.000. La llegada de estos nuevos refugiados, después de haberse planificado y financiado asentamientos para refugiados anteriores, creaba graves dificultades y había obligado a su Gobierno a establecer un nuevo asentamiento en Matekwe, según se mencionaba en los documentos A/AC.96/INF.103 y 104. También expresó su preocupación por el hecho de que los alimentos que debía suministrar el Programa Mundial de Alimentos no hubiesen llegado todavía a la zona de asentamiento y pidió su entrega inmediata.

98. Refiriéndose a la asignación hecha para prestar asistencia a los refugiados en el Asia sudoriental, el representante del Alto Comisionado describió la situación en Viet-Nam y en Camboya tal como la había visto en la primavera de 1970 y tal como había evolucionado desde entonces. El Gobierno de la República de Viet-Nam había solicitado asistencia al Alto Comisionado para hacer frente a la nueva afluencia de refugiados de Camboya, cuyo número había aumentado para mediados de septiembre a 200.000, de los que más de la mitad eran niños. Unos 112.000 habían sido transportados por barco, 12.000 por avión y el resto había llegado por sus propios medios.

99. Según una encuesta hecha por el Gobierno de la República de Viet-Nam, el grupo se componía principalmente de personas de origen vietnamita que habían residido en Camboya durante algún tiempo. Más del 70% tenía la ciudadanía vietnamita y casi el 30% eran ciudadanos camboyanos de origen vietnamita. El grupo incluía también unos 10.000 camboyanos de origen khmer.

100. Sobre la base de la información recibida, el Alto Comisionado creía que tenía motivos para prestar su ayuda en un problema que afectaba a muchas personas que tal vez reunían las condiciones fijadas en el mandato del ACNUR. Por tanto, había asignado una suma de 50.000 dólares del Fondo de Emergencia a la Cruz Roja de la República de Viet-Nam para mejorar las condiciones de vida de los refugiados que estaban en situación más apurada (documento A/AC.96/INF.107).

101. En Camboya, en junio de 1970, unos 94.000 residentes de origen vietnamita vivían en asentamientos especiales esperando la posibilidad de ir a Viet-Nam. Pese a la asistencia dada por el Gobierno, por el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y otros organismos, la situación era grave. Actualmente, las personas concentradas en los centros situados en Phnom Penh habían sido evacuadas a la República de Viet-Nam, pero unas 25.000 a 30.000 personas vivían todavía en centros situados fuera de la capital. Había además varios miles de refugiados de origen khmer procedentes de la República de Viet-Nam. En vista de la presencia entre estos grupos de personas que podrían reunir las condiciones fijadas en su mandato, el Alto Comisionado había entregado 50.000 dólares del Fondo de Emergencia a la Cruz Roja de Camboya.

102. El Comité también tomó nota de que según el documento A/AC.96/INF.108 el Alto Comisionado había asignado para el período que terminaba a finales de 1970 otros 17.000 dólares del Fondo de Emergencia para asegurar la presencia en el Africa sudoriental de un encargado de misión del ACNUR con la función de mantener contacto con las autoridades y seguir de cerca los acontecimientos.

103. El Comité observó con satisfacción que, después de un llamamiento conjunto hecho por el Presidente de la Asamblea General y el Secretario General de las Naciones Unidas para que se diera asistencia a las víctimas de los trágicos acontecimientos ocurridos en Jordania, y en vista de la presencia en Jordania, principalmente en la región de Ammán, de un número limitado de refugiados de distinto origen comprendidos en el mandato del ACNUR, el Alto Comisionado había entregado al Comité Internacional de la Cruz Roja una contribución simbólica de 5.000 dólares del Fondo de Emergencia (A/AC.96/INF.112).

Decisión del Comité

104. El Comité Ejecutivo,

- 1) Tomó nota con satisfacción del informe sobre las operaciones ordinarias del ACNUR en 1969 (A/AC.96/428);
- 2) Aprobó los gastos efectuados con cargo al Fondo de Emergencia durante el período del 1º de enero al 30 de septiembre de 1970, que se indica en los documentos A/AC.96/INF.103, A/AC.96/443 y A/AC.96/INF.104-112.

B. Programa del ACNUR para 1970 - nuevo proyecto (tema 8 del programa)

105. El representante del Alto Comisionado, al presentar el nuevo proyecto para la continuación del asentamiento rural de refugiados sudaneses en la Provincia Oriental del Congo, con un costo de 260.000 dólares (A/AC.96/434), recordó que en el Programa de 1970 no se había incluido ninguna asignación para prestar asistencia a estos refugiados porque aún había fondos disponibles para este propósito cuando se preparó el Programa. Sin embargo, el Alto Comisionado había indicado al Comité en su 20º período de sesiones que en 1970 habría que hacer asignaciones suplementarias para el asentamiento rural de sudaneses en la Provincia Oriental del Congo y posiblemente también para prestar asistencia a los refugiados procedentes de Zambia en Katanga. Desde entonces, se había puesto en marcha el proyecto para los refugiados sudaneses en estrecha cooperación con las autoridades del Congo y la Organización Internacional de Desarrollo Rural, y varios miles de refugiados ya estaban instalados en Amadi.

Decisión del Comité

106. El Comité Ejecutivo,

- 1) Aprobó la asignación adicional de 260.000 dólares para el asentamiento rural de refugiados sudaneses en la Provincia Oriental del Congo, que se indica en el documento A/AC.96/434;
- 2) Autorizó al Alto Comisionado a incluir esta asignación en el Programa del ACNUR para 1970, con lo cual el objetivo financiero del Programa aumentó de 5.769.400 dólares a 6.029.400 dólares.

CAPITULO VII

REPATRIACION DE NIÑOS NIGERIANOS

107. El Director de Operaciones informó al Comité de que, habiendo requerido el Gobierno de Nigeria al Alto Comisionado para que hiciese valer sus buenos oficios con el fin de obtener el regreso a su país de los 5.000 niños nigerianos que se encontraban en Gabón y la Costa de Marfil, él había visitado recientemente Nigeria para discutir la cuestión con funcionarios del gobierno. Había visitado también el Gabón, por invitación del Gobierno de dicho país.

108. A petición de las autoridades competentes, el Director de Operaciones había entregado a las autoridades nigerianas el historial de cada niño. Durante su visita a Nigeria, el Director de Operaciones había visitado cuatro de los cinco centros de recepción de los Estados orientales, que habían sido preparados por el Servicio de Rehabilitación Gubernamental con el asesoramiento técnico de la Unión Internacional de Protección a la Infancia. Todos esos centros, cada uno de ellos con capacidad para alojar de 300 a 350 niños, disponían del equipo y el personal adecuado, en su mayor parte nigeriano, y estaban listos para acoger a los niños. El Programa Mundial de Alimentos había donado víveres y el UNICEF, mantas y equipo. El Director de Operaciones había visitado también una de las aldeas que esperaban el regreso de los niños y había mantenido conversaciones con los jefes tradicionales y con los padres de dos de las familias interesadas. No había duda en cuanto al genuino deseo de los padres y de los miembros de la comunidad de que los niños regresaran con ellos tan pronto como fuera posible. Las iglesias locales harían los preparativos necesarios para su regreso a las aldeas.

109. El modo de transportar a los niños había sido discutido ampliamente con el Gobierno nigeriano y se había convenido en que, dada la falta de instalaciones portuarias, el medio más adecuado sería el transporte aéreo. El Gobierno nigeriano había pedido al Alto Comisionado que le ayudase a preparar esta operación.

110. Durante su visita a Gabón, el Director de Operaciones había sido recibido por el Presidente y había celebrado conversaciones con funcionarios del gobierno. También había visitado los tres centros de las proximidades de Libreville, en los que estaban siendo atendidos los niños nigerianos. El Presidente de Gabón había manifestado que estaba dispuesto a permitir el regreso de los niños a Nigeria y había convenido en que la mejor forma de llevar a cabo los preparativos sería a través de una organización neutral como el ACNUR. Había sugerido que el Alto Comisionado visitase Gabón lo antes posible con el fin de ultimar los preparativos.

111. El Director de Operaciones dijo que había regresado de su misión a Nigeria y Gabón convencido de que los niños podían volver a su país natal.

112. Con respecto a los gastos de transporte de los niños, dijo que, si bien era difícil por el momento dar una indicación precisa de los gastos, los cálculos preliminares elaborados en consulta con el CIME indicaban que se necesitarían de 300.000 a 500.000 dólares. Apuntó que el ACNUR prestaría su asistencia, de conformidad con las resoluciones sobre buenos oficios aprobadas por la Asamblea General, y que sería

necesario obtener fondos destinados a ese propósito, fuera del programa anual. El Alto Comisionado contaba con la generosidad de los gobiernos miembros para hacer frente a esa necesidad.

113. Todos los representantes manifestaron su satisfacción por el hecho de que el Alto Comisionado se propusiera prestar su asistencia a fin de remediar el trágico problema de los niños nigerianos y apoyaron plenamente la acción que aquél había emprendido.

114. En respuesta a una pregunta del representante de Suecia sobre si se conocía el paradero de los padres de los niños en la mayoría de los casos, el Director de Operaciones dijo que inevitablemente habría niños cuyos padres no podrían ser encontrados o que tal vez ya no vivieran. Se sabía, sin embargo, que ya se había localizado a un buen número de padres a través de las iglesias locales y que, teniendo en cuenta el "sistema de grupo familiar amplio" que imperaba en Africa, en virtud del cual muchos niños sin padres o familiares podrían ser acogidos por otras familias de la localidad, se esperaba que, en el peor de los casos, sólo un pequeño porcentaje tuviera finalmente que ser atendido permanentemente en los distintos centros. Para evitar cualquier riesgo de hacinamiento en los centros, se proyectaba trasladar primero a los niños cuyos padres vivieran y, en segundo lugar, a los que pudieran ser acogidos en virtud del "sistema de grupo familiar amplio". Entre tanto se prepararían otros planes para el grupo restante.

115. Se suponía que el traslado de los 5.000 niños llevaría de tres a seis meses.

116. El representante de Nigeria hizo saber al Comité que a mediados de 1970 el Gobierno de Nigeria había entablado negociaciones con el Gabón para la repatriación de los niños nigerianos. Como se viera que las negociaciones no estaban dando el resultado apetecido, su Gobierno pidió al Alto Comisionado que hiciera valer sus buenos oficios con ese fin. En respuesta a ciertas observaciones que traslucían el temor de que el nivel de vida al que los niños iban a regresar pudiera ser demasiado bajo, el representante de Nigeria aseguró al Comité que las medidas que su Gobierno había adoptado eran satisfactorias y señaló que los niños, en cualquier caso, volverían a las condiciones de vida a las que estaban acostumbrados.

117. La representante de Dinamarca dijo que el Gobierno danés, deseando contribuir a esta causa humanitaria, había decidido facilitar inmediatamente la cantidad de 276.000 dólares, destinada en principio a atenciones docentes no incluidas en el programa del ACNUR, a fin de hacer frente a los gastos de transporte de los niños nigerianos. Se requerirían más fondos para el transporte aéreo y también para los proyectos de enseñanza a los que iba destinada en principio la contribución danesa, y dicha representante esperaba que otros gobiernos aportarían su contribución.

118. El representante de Italia sugirió que el proyecto para la repatriación de los niños nigerianos fuera denominado proyecto del vigésimo aniversario.

119. El observador del Senegal dijo que su Gobierno estaba profundamente interesado en la suerte de todos los niños africanos y había estado prestando su asistencia para lograr la repatriación de los niños nigerianos. El Gobierno de Senegal esperaba dar una respuesta favorable al llamamiento del Alto Comisionado en demanda de fondos para ese propósito.

120. El observador de la Orden Soberana de Malta, dijo que su Orden atribuía la mayor importancia a la reunión familiar. Si bien se hacía cargo de la necesidad de agrupar a los niños en centros nigerianos antes de regresar con sus familias, esperaba que su permanencia en ellos fuera lo más breve posible. Celebraba saber que el Alto Comisionado pensaba trasladarse a África para disponer lo necesario para el regreso de los niños. Anunció que la Orden Soberana de Malta aportaría una contribución simbólica a ese proyecto.

121. El observador del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) comunicó al Comité que el CIME estaba dispuesto a prestar toda la colaboración posible en la labor de organizar el transporte de los niños nigerianos.

Decisión del Comité

122. El Comité Ejecutivo:

Expresó su profunda satisfacción por el hecho de que, en respuesta a una petición de los Gobiernos de Nigeria, Gabón y la Costa de Marfil, y de acuerdo con los mismos, el Alto Comisionado haría valer sus buenos oficios con el fin de repatriar a los niños nigerianos, quedando entendido que la operación sería financiada con cargo a fondos fiduciarios asignados a estos efectos fuera del Programa.

CAPITULO VIII

PROGRAMA DE ASISTENCIA DEL ACNUR PARA 1971

(Tema 12 del programa)

123. El Comité examinó el Programa de Asistencia del ACNUR para 1971 presentado por el Alto Comisionado en los documentos A/AC.96/429 y Add.1 por una cantidad total de 6.572.000 dólares, que representaban un incremento de unos 542.600 dólares sobre el objetivo financiero revisado del Programa de 1970.

124. Al presentar el tema, el Director de Operaciones subrayó el carácter dinámico de los problemas de los refugiados y la índole fluctuante de sus necesidades. Explicó que la mayoría de los proyectos en Africa habían sido elaborados en estrecha cooperación con autoridades gubernamentales, los organismos de ejecución, el personal sobre el terreno del ACNUR y funcionarios de la Sede que habían visitado las zonas correspondientes a esos efectos.

125. Como se ha indicado en el Capítulo II, sobre el debate general, los miembros del Comité, por lo general, apoyaron la política esbozada por el Alto Comisionado con respecto a su programa propuesto de asistencia. Se comprendió la necesidad de aumentar el objetivo financiero. Sin embargo, se esperaba que continuara la eliminación gradual de proyectos de asistencia del ACNUR. El Comité tomó nota de una declaración del representante de la República Unida de Tanzania de que en aquel país tal eliminación llevaría probablemente más tiempo de lo previsto.

126. Un representante sugirió que el Comité fuera informado en su próximo período de sesiones sobre los problemas de refugiados para cuya solución ya no se necesitarían fondos del ACNUR, y que se le facilitara una estimación de las fechas en que pudieran estar terminados los proyectos que habían figurado en el programa del ACNUR durante varios años.

127. Nuevamente se señalaron a la atención del Comité las nuevas corrientes de refugiados a ciertos países de Africa, particularmente, la República Unida de Tanzania y el Sudán. Con respecto a los proyectos propuestos de asistencia a los refugiados en la República Democrática del Congo, el representante del Alto Comisionado recordó que la mayor parte de la asignación de 1.200.000 dólares estaba destinada al asentamiento rural de los refugiados sudaneses en la Provincia Oriental. Era esencial que una gran parte de los refugiados de este grupo, que hasta ahora habían vivido cerca de la frontera, fueran asentados en otro lugar. El programa de asentamiento tendría que continuar durante algunos años todavía.

128. El Comité fue asimismo informado con respecto a los refugiados de Zambia en el Congo, sobre lo cual se pueden encontrar detalles en las actas resumidas de la 210a. sesión.

129. Con respecto a los proyectos de asistencia a refugiados en la República Unida de Tanzania, el representante de aquel país puso de relieve la importancia de la acción necesaria tomada dentro del marco de la autoridad conferida al Alto Comisionado por el Comité Ejecutivo, en caso de que la población de refugiados de Mputa

excediera de 12.000, como se indicaba en el documento. Puso también de relieve la necesidad de suministros de alimentos del PMA para los refugiados recién llegados.

130. El observador del Gobierno del Sudán informó al Comité de que, a consecuencia de una ley de amnistía promulgada por su Gobierno, y de la decisión de ofrecer la autonomía a las tres provincias, muchos refugiados sudaneses estaban regresando a sus aldeas. Esperaba que las atribuciones del Alto Comisionado podrían extenderse para hacer posible que el ACNUR coadyuvase al asentamiento de esas personas.

131. Se expresó satisfacción por la declaración del observador de Zambia de que, a raíz de la recomendación de expertos de la FAO del Gobierno de Zambia, se aplicaría el método de cultivo individual en los asentamientos rurales para refugiados en Zambia.

132. Respecto de los problemas de los refugiados tibetanos, el Director de Operaciones hizo una breve reseña de sus visitas a la India y al Nepal. Prestaron asistencia a los refugiados las autoridades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales en la India y también entró en vigor un programa importante para el asentamiento de refugiados tibetanos en virtud del proyecto común de la Campaña Europea en favor de los Refugiados. Sin embargo, se necesitaban otros servicios médicos adicionales para refugiados de edad y para enfermos de tuberculosis. En el programa del ACNUR se habían previsto tales necesidades y se adoptarían las medidas correspondientes en el marco de las disposiciones globales previstas por el Gobierno de la India en cooperación con la OMS.

133. El Comité tomó nota también de que, de acuerdo con el deseo expresado en sesiones anteriores, se había previsto nueva asistencia a los refugiados en Macao, para los que se incluyó un nuevo proyecto de vivienda en el Programa de 1971.

134. El Comité tomó nota de que en Austria - y, como se indicó en el transcurso de la reunión, en Italia y en otros países de asilo de Europa - las autoridades locales y los organismos privados habían asumido la responsabilidad por la asistencia a los refugiados, y que se seguían necesitando considerables esfuerzos y fondos de fuentes locales para prestar asistencia a los refugiados.

135. Con respecto a los refugiados del Caribe en España, el observador de este país señaló que el número de los recién llegados continuaba en aumento y que parecía probable que esta tendencia persistiera en los próximos dos años. Además, hubo una disminución del número de salidas, como resultado de cambios en los procedimientos de admisión del principal país de inmigración interesado. Se esperaba que estos procedimientos fueran liberalizados y que los refugiados pudieran ser reasentados en otros países de inmigración, como Australia y algunos de los países de América Latina. Entretanto, se estaban adoptando nuevas medidas para prestar asistencia a los refugiados en España, en tanto se tramitaba su reasentamiento.

Decisión del Comité

136. El Comité Ejecutivo:

- 1) Aprobó el objetivo financiero del Programa de Asistencia del ACNUR para 1971 por una suma de 6.572.000 dólares para satisfacer las necesidades del Alto Comisionado en la esfera de la asistencia material en 1971;

- 2) Aprobó las asignaciones específicas del Programa de Asistencia de 1971 por una cantidad total de 6.572.000 dólares, tal como se resumen en el anexo II del presente documento;
- 3) Autorizó al Alto Comisionado a ajustar las asignaciones aprobadas mediante transferencias entre proyectos o partes de proyectos, debiendo comunicarlo al Comité en el informe sobre operaciones en curso.

CAPITULO IX

CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

A. Informes financieros para 1969 (tema 5 del programa)

137. El Comité examinó los estados financieros y el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/430 y A/AC.96/439), así como el informe sobre las inversiones correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1969 (A/AC.96/431).

138. Al presentar el tema, el representante del Alto Comisionado explicó que se habían introducido varios cambios en la presentación de los estados que figuraban en la primera parte del documento A/AC.96/430 a fin de brindar una información más clara al Comité y de facilitar la comparación con el año anterior. La parte C contenía nuevamente las estadísticas financieras correspondientes al período 1965-1969. El gráfico 2 de las estadísticas financieras indicaba que el porcentaje de las contribuciones de los gobiernos a la financiación global del programa del ACNUR había experimentado un mayor aumento en 1969. Los gráficos 3 y 4 demostraban que mientras que en 1968 los gastos para asistencia del ACNUR habían disminuido, en 1969 se había producido un aumento, no sólo de los compromisos concertados en virtud del programa anual sino también de los gastos globales, el cual se debía en gran parte al mayor número de proyectos de asistencia en Africa y Asia.

139. El informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la cual había tenido que aplazar su consideración de los estados financieros hasta su período de sesiones de otoño, sería distribuido a los miembros del Comité a su debido tiempo.

140. El informe sobre las inversiones (A/AC.96/431) demostraba que mientras que los fondos disponibles para inversiones habían aumentado sólo levemente en 1969, los altos tipos de interés prevalecientes habían elevado el total de los ingresos por concepto de inversiones correspondientes al ejercicio económico al nivel nunca antes logrado de 553.000 dólares, permitiendo, por lo tanto, que el Alto Comisionado cubriera enteramente el subsidio que aporta al presupuesto de las Naciones Unidas y obtuviera asimismo un saldo de 120.000 dólares destinado a financiar proyectos de asistencia en 1969. A pesar de tipos de interés más bajos y de un aumento en el subsidio, se confiaba en que en 1970 se volvería a cubrir enteramente el subsidio y se dispondría también de varios miles de dólares para el Programa de Asistencia de 1970.

141. El Comité tomó nota de que el Ministerio de Asuntos Sociales de Grecia había dado instrucciones para que todos los bonos a que tenían derecho los refugiados fueran emitidos a fines de 1970. Las actuales dificultades para obtener el reembolso de los préstamos a los refugiados se debían a factores psicológicos, en cuanto que nacionales griegos pertenecientes a ciertas categorías habían sido eximidos por ley de la obligación de reembolsar los préstamos hipotecarios, con el resultado de que los refugiados se consideraban en desventaja. El Ministerio de Asuntos Sociales haría todo lo posible para recaudar las sumas adeudadas.

Decisión del Comité

142. El Comité Ejecutivo,

- 1) Tomó nota de las cuentas para el año 1969 y de las estadísticas financieras para el período 1965-1969 (A/AC.96/430), y del informe de la Junta de Auditores presentado con respecto al ejercicio económico de 1969 (A/AC.96/439);
- 2) También tomó nota con satisfacción del informe sobre las inversiones correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1969 (A/AC.96/431).

B. Situación de las contribuciones y situación financiera global de 1970 y 1971
(tema 13 del programa)

143. El Comité examinó el informe sobre la situación de las contribuciones y la situación financiera global de 1970 a 1971 al 31 de julio de 1970 (A/AC.96/437) y una nota sobre el disco "World Star Festival" del ACNUR (A/AC.96/435).

144. Al presentar el documento A/AC.96/437 e informar sobre los acontecimientos acaecidos desde julio de 1970, el representante del Alto Comisionado dijo que se esperaba que el objetivo del Programa para 1970, que fue elevado de 5.769.400 dólares a 6.029.400 dólares por el Comité en su actual período de sesiones, sería alcanzado debido al aumento del número de gobiernos contribuyentes y a nuevas contribuciones o contribuciones considerablemente mayores de varios países. El Alto Comisionado se proponía hacer un llamamiento a los gobiernos a comienzos de octubre para que ayudaran a alcanzar el objetivo más elevado de 6.572.000 dólares para el Programa de 1971.

145. Las contribuciones a los proyectos ajenos al Programa, que ascendían a 1.220.000 dólares al 31 de julio, se habían elevado desde esa fecha a 1.575.000 dólares, de los cuales una suma aproximada de 1.000.000 de dólares estaba asignada a la Cuenta de Educación; más de 1.430.000 dólares de la suma de 1.575.000 dólares provenían de países escandinavos.

146. Los representantes acogieron complacidos el hecho de que la participación gubernamental en el Programa del ACNUR hubiera alcanzado un elevado porcentaje del objetivo y convinieron en que, tal como se había propuesto al Comité en su 20.^o período de sesiones, se hiciera todo lo posible para aumentar a 100 el número de contribuciones gubernamentales con motivo del vigésimo aniversario del ACNUR.

147. Durante el período de sesiones se hicieron los siguientes anuncios de nuevas o mayores contribuciones:

Australia

El Gobierno de Australia mantendría su contribución al programa del ACNUR en 1971 al mismo nivel que en 1970, es decir, en 196.000 dólares.

Canadá

Era probable que la contribución del Gobierno del Canadá, a reserva de la aprobación parlamentaria, fuese la misma para 1971 que para 1970, es decir, 370.370 dólares.

China

El Gobierno de la República de China contribuiría con 10.000 dólares en 1971, lo que representaba un aumento de 2.500 dólares respecto de la contribución para 1970.

Dinamarca

A reserva de la aprobación parlamentaria, el Gobierno de Dinamarca aumentaría su contribución de 253.300 dólares en 1970 a 306.000 dólares en 1971, lo que representaba un aumento de aproximadamente 21%. La Junta Danesa de Cooperación Técnica con los Países en Desarrollo prometió para 1971 un subsidio no afectado de 277.000 dólares para los proyectos de enseñanza o asistencia técnica, lo que representaba un aumento de 64.000 dólares respecto de la suma de 213.000 dólares con que contribuyó en 1970.

República Federal de Alemania

El Gobierno de la República Federal de Alemania, a reserva de la aprobación parlamentaria, aumentaría su contribución al Programa de la ACNUR para 1971 en 200.000 marcos alemanes, lo que representaba un aumento de 410.000 dólares en 1970 a 465.000 dólares en 1971.

Francia

El Gobierno de Francia, a reserva de la aprobación parlamentaria, aumentaría su contribución de 389.000 dólares en 1970 a 450.000 dólares en 1971, lo que representaba un aumento de 61.000 dólares o de aproximadamente 15%.

Italia

A reserva de la aprobación del Senado, el Gobierno de Italia haría una contribución especial de 100.000 dólares a la Cuenta de Educación de 1971 con destino a los refugiados africanos.

Países Bajos

A reserva de la aprobación parlamentaria, el Gobierno de los Países Bajos aumentaría su contribución al Programa de la ACNUR de 180.000 dólares para 1970 a unos 195.000 dólares en 1971, lo que representaba un aumento de 50.000 florines o de aproximadamente 8,3%.

Noruega

El Gobierno de Noruega, a reserva de la aprobación parlamentaria, anunció un aumento del 25% en su contribución al Programa Ordinario para 1971, con lo cual el total de la contribución asciende a 345.000 dólares, y anunció también un aumento del 25% en su contribución a la Cuenta de Educación, contribución que, de 60.000 dólares en 1970, pasará a 75.000 dólares en 1971.

Suecia

La contribución total del Gobierno de Suecia en 1971 al Programa de la ACNUR sería de 1 millón de dólares. De esta suma, 600.000 dólares representaban la contribución anual ordinaria, aumentada en 200.000 dólares respecto de la de 1970, y los 400.000 dólares restantes representaban una contribución especial para enseñanza u otras actividades internas o externas del Programa del ACNUR. A reserva de la aprobación parlamentaria, el total de la contribución de Suecia en 1972, incluida la contribución ordinaria y la contribución especial, ascendería a 1.100.000 dólares y la contribución para 1973 a 1.200.000 dólares.

Suiza

El Gobierno de Suiza tenía la intención de aumentar su contribución al Programa del ACNUR de 185.000 dólares en 1970 a unos 208.000 dólares para 1971, lo que representaba un aumento de 100.000 francos suizos o del 12,5%. Además, se estaba considerando una contribución de 100.000 francos suizos (23.000 dólares) para conmemorar el vigésimo aniversario del ACNUR.

República Unida de Tanzania

El Gobierno de la República Unida de Tanzania contribuiría 25.000 chelines de Tanzania (3.500 dólares) al Programa de 1970 y esperaba que le sería posible anunciar una contribución para 1971 en la Conferencia sobre promesas de contribuciones.

Orden Soberana de Malta

La Orden Soberana de Malta estaba preparada, en caso de que fuera necesario, a proporcionar 2.000 dólares para la repatriación de niños nigerianos.

148. Al presentar la nota sobre el disco "World Star Festival" del ACNUR, el representante del Alto Comisionado señaló que la producción y venta del disco, sobre una base puramente comercial, había devengado una ganancia neta de 850.000 a 900.000 dólares. Se habían vendido, en 106 países, más de 1.100.000 ejemplares del disco, el cual era producido en treinta países. Unos 40 gobiernos habían convenido en eximir de impuestos y derechos, o en remitir el importe de los mismos, a la venta o importación del disco. Se debía dar las gracias a los socios comerciales del ACNUR, a otros organismos de las Naciones Unidas, a los Consejos para refugiados, a las asociaciones para las Naciones Unidas, a las Sociedades de la Cruz Roja y a otras organizaciones no gubernamentales que habían contribuido al éxito del disco.

149. Se expresó reconocimiento por las crecientes contribuciones financieras anunciadas durante el período de sesiones.

Decisión del Comité

A

150. El Comité Ejecutivo:

- 1) Tomó nota de los informes presentados por el Alto Comisionado en el documento A/AC.96/437 sobre la situación de las contribuciones y en el documento A/AC.96/435 sobre el disco microsurco "World Star Festival";
- 2) Expresó satisfacción por el aumento del número de gobiernos contribuyentes;
- 3) Expresó la esperanza de que este apoyo aumentaría más en 1971, teniendo en cuenta, en particular, el objetivo financiero más elevado;
- 4) Instó a los gobiernos que contribuían con regularidad al Programa de Asistencia del ACNUR a que aumentaran su apoyo financiero y expresó la esperanza de que el mayor número posible de gobiernos pasaran a ser contribuyentes regulares;
- 5) Recomendó que el Alto Comisionado continuara sus llamamientos a fin de obtener apoyo financiero para su programa de asistencia.

B

151. El Comité Ejecutivo:

- 1) Tomó nota de las asignaciones efectuadas con cargo a la Cuenta de Discos para el período del 30 de septiembre de 1969 al 30 de junio de 1970, como se indica en la nota relativa al disco "World Star Festival" del ACNUR (A/AC.96/435, anexo);
- 2) Expresó su profundo reconocimiento a los artistas, compañías de discos y poseedores de derechos de autor cuya generosa contribución había hecho posible emitir para la venta en la Feria Mundial de Osaka un disco conmemorativo especial intitulado "UN Record EXPO 70";
- 3) Tomó nota de los planes del Alto Comisionado de poner a la venta un cuarto disco microsurco.

C. Presupuesto ordinario del ACNUR para 1971 (Tema 14 del programa)

152. Al presentar el presupuesto ordinario para 1971 (A/AC.96/442), el representante del Alto Comisionado dijo que en los cuadros 18-1 y 18-2 del documento se daba un resumen del presupuesto de gastos para 1971. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto había recomendado a la Asamblea General

la aprobación del presupuesto ordinario del ACNUR para 1971 en su totalidad. No se había incluido en el presupuesto ninguna partida para imprevistos, pero el Alto Comisionado tenía la posibilidad de presentar un proyecto de presupuesto suplementario en noviembre de 1970 para cubrir cualquier gasto imprevisto que pudiera surgir en el transcurso del año.

153. Durante el período de sesiones, los representantes pusieron de relieve la necesidad de que el Alto Comisionado mantuviera una plantilla adecuada en las oficinas locales en Europa y otras partes, debido, en especial, a las necesidades de protección internacional.

Decisión del Comité

154. El Comité Ejecutivo:

- 1) Tomó nota del presupuesto ordinario del ACNUR para 1971 (A/AC.96/442);
- 2) También tomó nota con satisfacción de la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de que la Asamblea General aprobara el proyecto de presupuesto del Alto Comisionado tal como había sido presentado.

CAPITULO X

DISPOSICIONES PROPUESTAS PARA LA OBSERVANCIA DEL VIGESIMO ANIVERSARIO DEL ACNUR

Tema 6 del programa

155. El Presidente señaló que, aunque dentro del sistema de las Naciones Unidas se había dado la tendencia a desalentar excesivas conmemoraciones y observancias, siempre había existido la inteligencia de que se harían excepciones con programas de fondos voluntarios, tales como el ACNUR, que necesitaban aprovechar todas las oportunidades de ganar la buena voluntad del público en general.

156. Al presentar la nota del Alto Comisionado (A/AC.96/432 y Add.1), su representante recalcó que la observancia del aniversario tenía por objeto señalar a la atención del público las necesidades de los refugiados, a fin de dar mayor impulso a las obras de asistencia.

157. Durante la sesión y también durante el período de sesiones, muchos representantes acogieron con beneplácito la observancia del vigésimo aniversario del ACNUR. Prometieron el apoyo general de sus respectivos gobiernos para los planes propuestos. Algunos representantes indicaron también que sus gobiernos estarían dispuestos a poner adecuadamente de relieve el acontecimiento en sus respectivos países.

158. Un representante recalcó que la observancia del aniversario podría contribuir también al aumento de una acción concertada del sistema de las Naciones Unidas en la esfera social y al mantenimiento de buenas relaciones entre los Estados. Estimaba también que se debía insistir en la capacidad del ACNUR para lograr nuevos éxitos una vez que recibiera el pleno apoyo financiero y de otro tipo requerido a esos efectos.

159. Durante el debate del Comité se planteó la cuestión de si el vigésimo aniversario debía observarse en el marco del período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social en 1971 o, como sugirieron algunos representantes, con ocasión del período de sesiones de otoño del Comité Ejecutivo. El Comité convino en que el vigésimo aniversario del ACNUR y de la firma de la Convención de 1951 se observara conjuntamente con el quincuagésimo aniversario del comienzo de la asistencia internacional a los refugiados por Fridtjof Nansen, durante el 22º período de sesiones del Comité Ejecutivo que se celebraría en octubre de 1971, mientras que el examen del informe anual del Alto Comisionado en el período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social, ofrecerá también una oportunidad de recalcar la labor de asistencia a los refugiados.

160. Tuvo lugar además un intercambio de opiniones sobre la sugerencia del representante de Italia de que se eligiera uno de los proyectos del Programa de Asistencia del ACNUR como "Proyecto Especial del Aniversario" y se lanzara una petición de contribuciones especiales en efectivo o en especie para dicho proyecto. Aunque la sugerencia fue apoyada sobre el argumento de sus finalidades prácticas, se suscitó la cuestión de si no sería preferible aprovechar la observancia para promover la labor del ACNUR en conjunto más bien que para financiar un proyecto en

particular. Además, se señaló que el Alto Comisionado se proponía dirigir una petición especial a los gobiernos para que aumentaren sus contribuciones a la financiación del Programa de Asistencia del ACNUR. En consecuencia, se convino en seguir estudiando la cuestión.

161. Varios representantes se preguntaron si la suma de 60.000 dólares como máximo que debía tomarse de las reservas del Programa para fines de información pública en relación con el aniversario no era demasiado elevada. Un representante consideró que estos gastos podrían reducirse si los gobiernos asumieran la responsabilidad de alguna de las propuestas actividades. El Comité observó, por las discusiones que se sucedieron, que las actividades que se iban a financiar con la suma mencionada debían ser llevadas a cabo por el ACNUR a nivel internacional con mucha anticipación. La suma máxima de 60.000 dólares, que representaba un incremento máximo de 30.000 dólares en la asignación corriente de 30.000 dólares para información pública, se necesitaba para que el ACNUR pudiera facilitar mayor información, inclusive por televisión sobre sus actividades sobre el terreno, y también para prestar asistencia a los organismos voluntarios de los países en que se proyectaba realizar campañas de recaudación de fondos. Se pensaba que se obtendría un beneficio importante en forma de contribuciones procedentes de campañas de los organismos voluntarios para la labor del ACNUR fuera del Programa. Un organismo había prometido ya una suma de 60.000 dólares de los posibles ingresos de su campaña para un proyecto dentro del Programa del ACNUR.

162. Los detalles de las preguntas y las respuestas relativas al sello postal ACNUR/OOPS, así como a la grabación del cuarto disco microsurco del ACNUR, pueden encontrarse en el acta resumida de la 206a. sesión.

Decisión del Comité

163. El Comité Ejecutivo:

- 1) Tomó nota de las propuestas que le fueron presentadas con respecto a la observancia del vigésimo aniversario del ACNUR;
- 2) Convino en que el aniversario fuera oficialmente observado durante el 22º período de sesiones del Comité Ejecutivo que se celebrará en octubre de 1971, juntamente con el vigésimo aniversario de la firma de la Convención de 1951 y el quincuagésimo de la iniciación de las obras internacionales de asistencia a refugiados por Fridtjof Nansen, mientras que el examen del informe anual del Alto Comisionado durante el período de sesiones de verano de 1971 del Consejo Económico y Social ofrecería también una oportunidad adecuada de poner de relieve la labor de asistencia a los refugiados;
- 3) Autorizó al Alto Comisionado a retirar de las reservas del Programa de 1971 un máximo de 60.000 dólares para los fines indicados en el párrafo 11 del documento A/AC.96/432/Add.1 y a comprometer parte de dicha suma o su totalidad durante el último trimestre de 1970;

- 4) Pidió al Alto Comisionado que señalara los propuestos planes para la observancia del vigésimo aniversario del ACNUR a la atención de la Asamblea General y, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación, a la de los demás miembros del sistema de las Naciones Unidas;
- 5) Decidió dejar a la discreción del Alto Comisionado la cuestión de examinar la posibilidad de preparar un proyecto especial financiado mediante contribuciones extraordinarias aportadas con motivo del aniversario.

ANEXO I

Discurso de apertura del Alto Comisionado en el 21.º período de sesiones del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado

Al reunirnos para examinar la labor del año pasado y estudiar los planes del ACNUR para lograr soluciones duraderas a los problemas de los refugiados, es preciso hacer una pausa y reflexionar sobre la reciente tragedia que ha afligido a miles de refugiados en Jordania, los cuales no caen dentro de la competencia del ACNUR pero cuya subsistencia depende del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). El que haya habido pérdidas tan graves de vidas humanas dentro y fuera de los campamentos de refugiados y que los medios informativos del mundo hayan dado tanta preponderancia a la situación de Jordania se debe a que no se ha encontrado una solución permanente para este grupo de refugiados. A mi juicio, este es un ejemplo patente de la futilidad de los socorros cuando no se vislumbra ninguna solución permanente. La falta de soluciones y la consiguiente falta de progreso en esa parte del mundo, a pesar de las enormes sumas destinadas a los socorros, deben servir para demostrar la importancia de proyectar cuidadosamente soluciones permanentes para los refugiados de quienes nos ocupamos. Sin embargo, lamentablemente todavía no se ha llegado a una etapa en que se pueda prever una rehabilitación más permanente. Entre las personas que han sufrido esta terrible experiencia se cuenta cierto número de refugiados que caen dentro de la competencia del ACNUR. Por consiguiente, hemos decidido hacer una contribución simbólica con cargo a nuestro Fondo de Emergencia, como se ha hecho en el pasado cuando desastres naturales o provocados por el hombre han asolado zonas donde vivían refugiados de la competencia del ACNUR. Esta contribución se ha enviado por conducto del Comité Internacional de la Cruz Roja. El Comité recibirá una nota al respecto.

Este año las Naciones Unidas han estado muy atareadas. El "Estudio de la Capacidad del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo" preparado por Sir Robert Jackson ha aportado cierto dinamismo a los debates celebrados en los distintos órganos directivos de los organismos de las Naciones Unidas. Se debatieron varios conceptos fundamentales relativos a la estructura global del sistema de las Naciones Unidas y, naturalmente, el ACNUR no podía permanecer indiferente ante esto. El Comité Ejecutivo ha destacado repetidamente su deseo de que se mejore y refuerce la coordinación entre el ACNUR y los demás miembros del sistema de las Naciones Unidas y de que aumente la colaboración, sobre todo en la esfera de los asentamientos rurales, que puede dar lugar a procesos en los que los demás organismos de las Naciones Unidas tengan una función importante que cumplir. A decir verdad, creemos que nuestra modesta labor en la esfera del asentamiento de los refugiados, sobre todo en Africa, contribuye en forma tangible al desarrollo de la zona en que se coloca a los refugiados. Asimismo, creemos que los planes de desarrollo rural ejecutados por el PNUD o por los organismos especializados benefician a las zonas en que están asentados los refugiados comprendidos en mi esfera de competencia. La mayoría de las actividades de las Naciones Unidas están relacionadas entre sí y todo lo que repercute en el PNUD o en los organismos especializados, y haya sido tomado en cuenta en el estudio de Sir Robert Jackson, puede repercutir también sobre el ACNUR.

Sigo estos debates por estar profundamente interesado en el fortalecimiento y la simplificación globales de las Naciones Unidas. Este año no me pareció necesario presentar mi informe anual al Consejo Económico y Social antes de remitirlo a la Asamblea General y el Consejo decidió limitarse a tomar nota de él. Sin embargo, intervine en el debate sobre otro tema del programa relacionado con la asistencia a las personas que están en las zonas que aún se hallan bajo administración colonial, y con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Posteriormente volví a dar testimonio ante el Consejo sobre la obra del ACNUR en Africa en favor de los refugiados de esa categoría. Me complació observar que el Consejo Económico y Social, la Cuarta Comisión y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales expresaron satisfacción ante los resultados logrados por el ACNUR en la aplicación de las resoluciones sobre las personas de esa categoría, por las que aún se puede y se debe hacer más.

Animado por ese mismo espíritu, presidí un subcomité especial del Comité Administrativo de Coordinación que se reunió aquí poco antes del período de sesiones de verano del Consejo Económico y Social para estudiar la mejor manera en que los organismos humanitarios de las Naciones Unidas podían coordinar y fortalecer la asistencia a las víctimas de las catástrofes naturales. En ese caso, mi objetivo consistió en tratar de ampliar las funciones y responsabilidades de las Naciones Unidas en relación con las víctimas de los desastres naturales y también, en lo posible, con las de los desastres provocados por el hombre. Comparto el sentir expresado en algunos sectores de la comunidad internacional de que, si las Naciones Unidas no pueden mantener la paz, tienen la responsabilidad implícita de ocuparse de las víctimas de los conflictos que no se hayan podido impedir. La reunión especial del CAC logró elaborar la base de la formulación de la resolución que se aprobó posteriormente sobre la cuestión.

Acogemos con beneplácito todas las resoluciones sobre coordinación que se han aprobado y esperamos que faciliten el transpaso de muchas de nuestras responsabilidades sobre el terreno cuando los refugiados hayan llegado a un nivel de autosuficiencia adecuado, al punto de que el desarrollo subsiguiente de sus asentamientos se integre con el desarrollo de la región y de los habitantes autóctonos de la zona en que están asentados.

Este año hemos sufrido ciertos reveses. En primer lugar, en algunos países los planes de asentamientos rurales se estancaron por razones relacionadas con problemas políticos. En algunos casos, los fondos solicitados al Comité Ejecutivo debieron retenerse en espera de que las condiciones locales permitieran iniciar los proyectos. Asimismo, a veces tuvimos dificultades debido a que en algunas zonas rurales el asesoramiento técnico era insuficiente o inadecuado para establecer bases sólidas para proyectos que entrañaban inversiones que pudiéramos justificar ante este Comité. También experimentamos en algunas zonas una falta de colaboradores operacionales porque varios organismos voluntarios todavía no cuentan con redes efectivas en Africa. La colaboración estrecha y eficaz que nos siguen brindando los organismos voluntarios en Europa tiene aún que reforzarse en las otras zonas en que nuestra Oficina hace frente a enormes problemas. En lo que atañe a los asentamientos rurales, en algunos casos hemos hecho simplificaciones excesivas y hemos tratado de ser demasiado pragmáticos, y ahora nos damos cuenta de que debe darse mayor importancia al elemento sociológico. Así pues, el fácil avance de los asentamientos rurales en algunos países o zonas se vio obstaculizado por las condiciones de vida o por diferencias sociológicas entre los refugiados y la población

local. Actualmente estamos tratando de remediar esta situación mediante el envío de pequeños equipos flexibles que, en una zona determinada, den la orientación necesaria respecto de la mejor manera de fomentar la integración y de cómo se pueden adaptar los refugiados a circunstancias nuevas. Creo que así lograremos evitar este tipo de contratiempos en el futuro.

Debo destacar también que el llamado retiro gradual del ACNUR se ha visto considerablemente retardado por la constante corriente de nuevos refugiados a los mismos países de asilo. Y temo que mientras muchas partes de Africa sigan bajo una administración colonial y no logren la independencia, continuarán produciéndose corrientes de refugiados hacia los países contiguos. Naturalmente, también hay refugiados procedentes de países africanos independientes. Sin embargo, hay indicios de que esta situación comienza a estabilizarse y en la actualidad no hay corrientes masivas de las zonas que experimentaron conmociones inmediatamente o unos años después de la independencia. De cualquier manera, si el ACNUR está tropezando con dificultades para eliminar gradualmente sus programas, ello se debe a que están llegando nuevos refugiados a los países donde se habían iniciado proyectos para otras personas con los mismos antecedentes.

Durante el período de sesiones debatiremos más detalladamente la manera en que el ACNUR contribuye a la integración mediante la educación. Los gobiernos africanos y otros miembros de este Comité han destacado la necesidad de impartir enseñanza primaria a todos los nacionales de los países de residencia de los refugiados. Sin embargo, estos países africanos sólo pueden impartir enseñanza a cierto porcentaje de sus propios niños. Cuando iniciamos los proyectos de enseñanza primaria en Africa, tratamos de ofrecer a los refugiados las mismas oportunidades de que gozaban los niños locales. Evitamos transformarlos en una comunidad privilegiada. La primera vez que financiamos escuelas primarias en algunos proyectos, la matrícula de los niños de la región en las escuelas primarias era del 30% o el 50% de la población y nos propusimos lograr un índice similar para los niños refugiados. Sin embargo, en la actualidad la matrícula de los niños del país ha aumentado en algunos casos al 75%. Debido a ello, las escuelas primarias que proporcionamos a los niños refugiados no pueden seguir satisfaciendo la demanda y por eso tenemos que pedir al Comité que autorice fondos para nuevas escuelas primarias, incluso en las zonas de asentamiento donde en los últimos años los refugiados han logrado un nivel de autosuficiencia que permitiría que el ACNUR retirara gradualmente otros tipos de asistencia.

En la esfera de la enseñanza secundaria, que como saben se financia con cargo a la cuenta de educación y no al Programa, también hemos logrado algunas mejoras entre las que desearía mencionar el excelente arreglo que tenemos en la actualidad con el Programa de las Naciones Unidas de enseñanza y capacitación para el Africa meridional, que es administrado a través de los Representantes Residentes del PNUD. En virtud de este arreglo, el ACNUR, mediante su cuenta de educación, hace frente a las necesidades de enseñanza secundaria de los refugiados hasta el primer nivel (que equivale más o menos al Cambridge School Certificate, o al "premier cycle"). Después el Programa de las Naciones Unidas asegura la enseñanza secundaria y los servicios de orientación profesional, hasta el nivel superior (Higher School Certificate or Baccalauréat). Creo que el arreglo al que hemos llegado con el Programa de las Naciones Unidas se ajusta a los deseos del Comité Ejecutivo y a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre asistencia a los pueblos de los territorios bajo administración extranjera.

Desde el último período de sesiones hemos recibido una solicitud del Gobierno de la República de Viet-Nam, para prestar asistencia a un grupo de refugiados que llegaron de Camboya durante los recientes acontecimientos acaecidos en ese país. Los detalles de la solicitud se darán posteriormente, durante el período de sesiones. Sin embargo, desearía decir ahora que respondimos rápidamente. La solicitud se recibió en abril. En mayo, el Director de la División para Asia y Africa fue a la República de Viet-Nam y a Camboya. Como éste es un obvio problema humanitario de grandes dimensiones y afectaba a muchos refugiados de la competencia del ACNUR, se decidió hacer una contribución de 50.000 dólares del Fondo de Emergencia a Viet-Nam, por conducto de la Cruz Roja de ese país, y de la misma cantidad, por conducto de la Cruz Roja de Camboya, al Gobierno de dicho país, que también había solicitado asistencia del ACNUR. También se decidió designar a un encargado de misión para mantener la presencia del ACNUR en la zona: asumirá sus funciones en Saigón en las próximas semanas y también estará acreditado ante Phnom Penh.

Estamos siguiendo con suma atención los acontecimientos en América Latina, donde podemos tropezar con nuevos problemas. También seguimos la situación en el Caribe y los problemas de algunos grupos minoritarios en el Oriente Medio y en la parte oriental de Africa, que pueden necesitar asistencia o protección en el futuro.

También quisiera mencionar el feliz cese del conflicto en Nigeria. Después de mi reciente visita a Addis Abeba para asistir a la conferencia en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana, y también como resultado de mis conversaciones con el Jefe de Estado de Nigeria, que comenzaron en enero de este año, y de otros contactos con Gabón y la Costa de Marfil, las partes interesadas pidieron al ACNUR que empleara sus buenos oficios para facilitar la repatriación de los niños que habían sido evacuados durante la guerra y que debían reunirse con sus familias. Acabo de recibir un mensaje muy alentador del Director de Operaciones que se halla ahora en Africa occidental y que informará con más detalle.

En la esfera del reasentamiento, nuestras operaciones se desarrollan sin inconvenientes, gracias a una cooperación especialmente fructífera con el Comité Intergubernamental para las Migraciones europeas y los organismos voluntarios. También debo mencionar al Comité que, sin embargo, en algunos países europeos corremos el riesgo de que se produzca una acumulación de solicitudes para obtener la condición de refugiado. A algunos gobiernos les resulta difícil darles trámite debido a su número y a la naturaleza de los casos. Por lo tanto, algunas pueden quedar pendientes durante seis meses o un año. En la actualidad, el hecho de que la mayor parte de los solicitantes ha conseguido empleo facilita el problema. Si se produjera el menor retroceso económico, sin embargo, los refugiados serían los primeros en sentir sus efectos. Por lo tanto, hago un llamamiento a los gobiernos para que tramiten las solicitudes con mayor rapidez. Ello es especialmente importante para aquellos refugiados que dependen de la decisión que sólo el gobierno puede adoptar y que afecta a la colocación, la capacitación y a veces el reasentamiento.

Hemos tratado de fomentar la repatriación voluntaria de acuerdo con nuestro Estatuto y hemos tenido éxito en bastante casos, tanto en Africa como en Europa. Creemos que para facilitar la repatriación voluntaria, los gobiernos no deben ser demasiado estrictos con respecto a la condición jurídica de los refugiados que visitan su país de origen para ver a sus familias y averiguar si pueden volver a su hogar. Por supuesto, la repatriación siempre debe ser voluntaria, y lamento decir que desde el último período de sesiones se han dado varios casos de repatriación forzosa, que son motivo de gran preocupación. Una persona que tiene razones

para temer la persecución por motivos políticos no está escapando de la justicia. Cuando uno está refugiado por razones políticas, no tiene esperanzas de defenderse. Su entrega a las autoridades de su país de origen es la más seria violación de los derechos humanos de un individuo y es contraria a los principios que tratan de sostener el ACNUR y este Comité, y comprendo además las limitaciones de la gestión diplomática, que significa muy poco para el ser humano que ya ha perdido toda esperanza.

Llegando ahora al problema de la apatridia, quisiera hacer un llamamiento a todos los gobiernos para que ratifiquen la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961. Sin duda es anormal que los hijos de los refugiados, nacidos en los países donde se han asentado sus padres, a veces durante más de una generación, continúen naciendo como refugiados apátridas. Hasta ahora, los únicos Gobiernos que se han adherido a este instrumento son el de Suecia y el del Reino Unido. Espero que su ejemplo sea seguido por muchos más.

Estamos enfrentando un nuevo problema de refugiados en Europa, y este nuevo problema no se refiere a los refugiados europeos sino a los provenientes de Africa, que cada vez tratan más de conseguir asistencia del ACNUR y del gobierno del país en el que se encuentran. Son africanos que dejaron sus países, se convirtieron en refugiados en Africa, y después obtuvieron becas en el extranjero. Concluyeron sus estudios pero no pudieron hallar trabajo, y algunos deseaban continuar su educación. En muchas capitales de Europa, acuden a las oficinas locales del ACNUR o a las autoridades gubernamentales competentes. Tengo la seguridad de que el Comité convendrá en que se debe dar a la mayoría de estas personas una oportunidad de regresar a Africa para contribuir al desarrollo de su continente, hasta que llegue el momento en que puedan regresar a sus países de origen. Por lo tanto, estamos buscando medios, con los gobiernos interesados y con la Oficina de Colocación y Formación de Refugiados de la Organización de la Unidad Africana, para ayudar a estas personas a retornar a Africa.

Pienso que si bien hemos tenido éxito en las zonas rurales de Africa tal vez estemos fracasando en las ciudades. El nuevo problema de los refugiados no europeos en Europa no es nada en comparación con las dificultades que debemos enfrentar hoy en Africa misma. El gran desafío de 1971 a este Comité y al ACNUR será encontrar soluciones para los problemas de casos individuales en las ciudades de Africa.

Pertenecen a tres categorías. Primero, entre el gran número de personas que abandonan los asentamientos rurales y se desplazan hacia las ciudades, hay muchos refugiados en busca de un futuro mejor y de algún tipo de cambio. Esto no es sólo un problema de refugiados, pues el éxodo rural constituye uno de los grandes problemas de nuestra época. Hay también estudiantes refugiados en busca de educación o capacitación profesional, y por fin hay un pequeño grupo de personas que se acercan a las oficinas locales del ACNUR y esperan recibir asistencia pero que tratan de sacar ventaja de su condición de refugiados.

Cualitativamente, este es un problema difícilísimo que ha impuesto una carga considerable a mi Oficina. Debemos abrir nuevos horizontes a estas personas porque si nos limitamos a socorrerlas su número aumentará rápidamente y nos veremos confrontados en Africa por los problemas de un grupo de refugiados, inadaptados sociales, muy similar a los que tuvimos en Europa en el pasado. Creo que la solución está en una política educacional muy cuidadosa y en un aumento de su formación

profesional que los capacite para encontrar empleo. Agradecemos a la Organización de la Unidad Africana la atención que está prestando al problema, y tenemos gran esperanza y confianza en la Oficina de Colocación y Formación de Refugiados. En último extremo, sólo los gobiernos africanos pueden contribuir a la solución de este problema.

Hacemos también llegar nuestro agradecimiento al International University Exchange Fund y a otros organismos interesados que se han organizado para brindar mejores perspectivas de educación y capacitación profesional en Africa. Creo también que si el ACNUR facilitara los servicios de equipos pequeños y eficaces para estudiar este problema y tal vez para establecer en algunas capitales africanas algún tipo de servicio de asesoramiento adecuado a las necesidades africanas podríamos evitar la aparición de un problema insoluble.

Los problemas de los casos individuales de refugiados se ven agravados por las leyes de algunos de los países de residencia, como por ejemplo, leyes locales de control de refugiados o leyes de inmigración, que no siempre concuerdan con las disposiciones de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967. También algunas veces se aplican leyes locales a algunos de los refugiados que estamos tratando de ayudar. Así, se considera a estos refugiados como inmigrantes prohibidos, a pesar de que los gobiernos pueden haberse adherido a los instrumentos internacionales pertinentes y, aunque intervenimos a su favor, a veces se concede su extradición. Si bien los gobiernos tienen el derecho soberano de aplicar la legislación vigente, creo que se debería tomar muy en cuenta la especial situación de los refugiados. Las detenciones o la extradición no resuelven el problema, sólo lo posponen. La solución está en una acción más efectiva y rápida por parte del ACNUR y de la comunidad internacional y, al mismo tiempo, en una actitud de mayor cooperación por parte del gobierno del país de asilo.

Pasando a considerar ahora la situación financiera de la Oficina, me complace en informar que ha mejorado. Mientras que en 1966 50 gobiernos contribuyeron a nuestros programas de asistencia material y 75 en 1969, esperamos que a fin de este año 80 gobiernos estarán contribuyendo en forma regular. El total de las contribuciones de los gobiernos ha aumentado en un 15% desde 1969, de 4 millones de dólares a 4,6 millones. Además, un número cada vez mayor de gobiernos ha aumentado su contribución ordinaria a nuestro programa. Este año 22 gobiernos anunciaron que sus contribuciones ordinarias serían mayores que en 1969. Creo que ello prueba que no son unos pocos gobiernos, y siempre los mismos, los que soportan el peso de las contribuciones. Esto amplía la base sobre la que nos apoyamos y crea un espíritu de solidaridad internacional en la asistencia a los refugiados. Los gobiernos han hecho también contribuciones muy generosas a nuestra Cuenta de Educación y a otros proyectos fuera del Programa, aumentándolas de 800.000 dólares en 1969 a 1,1 millones de dólares en 1970. Nada de ello hubiera sido posible sin el permanente y generoso apoyo de los gobiernos y el pueblo escandinavos.

Para 1971, presento una meta para el programa de 6.572.000 dólares, lo cual representa un aumento de unos 542.000 dólares sobre el programa revisado para 1970. Existen varias razones para este aumento: una, accidental, es que frecuentemente la ejecución de un importante programa de asentamiento rural ya presentado al Comité Ejecutivo ha debido demorarse hasta que el gobierno huésped aceptara que se llevase a cabo. Este año ocurrió en el Congo. La razón fundamental, aparte del constante aumento del costo de la vida, es que debemos dedicar mucha más atención a la infraestructura, y a las necesidades en materia de educación y

sanidad, sin atender a las cuales no puede lograrse ninguna solución permanente. Queremos evitar errores pasados y encontramos que un volumen reducido de fondos adicionales para educación o sanidad asegurarán un asentamiento duradero. Además, algunos de los planes de asentamiento que iniciamos en los últimos años están en partes muy remotas de Africa y, por lo tanto, los costos de transporte y las dificultades logísticas son una carga considerable para nuestras finanzas. Creo, sin embargo, que con este aumento se paga un precio reducido por los resultados que estoy seguro pueden obtenerse.

Para terminar, no debemos olvidar los problemas que nos plantean los rápidos cambios económicos y tecnológicos del mundo en que vivimos y sus consecuencias políticas sobre la sociedad contemporánea. Los refugiados, como nuestros métodos de trabajo, se ven también afectados por ello. Lo que era muy revolucionario ayer - por ejemplo, los asentamientos rurales - se ha convertido ahora en rutina. Hoy debemos hacer frente al problema de los casos individuales.

Creo que, aunque hayamos tenido éxito en algunos sectores, como por ejemplo en los planes de asentamiento rural, no tenemos por qué aceptar que la Oficina se limite a seguir funcionando como antes. Debemos probar nuevas ideas y cuento más que nunca con la guía que pueden ustedes ofrecernos y con la ayuda que podamos recibir de los miembros del Comité, así como de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, en todos los cuales tanto confiamos para llegar a un criterio concertado y productivo en la solución de los problemas de los refugiados en un mundo que se hace cada vez más pequeño.

ANEXO II

Resumen de las asignaciones aprobadas conforme al
Programa de Asistencia del ACNUR para 1971

Número de sección	País, región o actividad	Asignaciones aprobadas en el 21º período de sesiones (En dólares de los EE.UU.)
I	Austria	36.000
II	Botswana	46.900
III	República Centroafricana	120.000
IV	Congo (República Democrática del)	1.200.000
V	Etiopía	233.000
VI	Lejano Oriente	43.000
VII	Francia	25.000
VIII	República Federal de Alemania	40.000
IX	Grecia	100.000
X	India	175.000
XI	Italia	32.500
XII	América Latina	325.000
XIII	Macao	238.000
XIV	Oriente Medio	61.000
XV	Nepal	65.000
XVI	Senegal	72.000
XVII	España	133.000
XVIII	Sudán	67.200
XIX	República Unida de Tanzania	567.050
XX	Estados bajo Tregua	10.000
XXI	Turquía	6.500
XXII	Uganda	524.000
XXIII	República Árabe Unida	35.250
XXIV	Zambia	293.600
XXV	Subsidios generales	
	Asentamiento local	80.000
	Reasentamiento	260.000
	Repatriación	50.000
	Asistencia jurídica	13.000
	Ayuda complementaria	60.000
	Reserva	600.000
	Subsidios de ayuda	510.000
	TOTAL	<u>6.572.000</u>

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o dirijase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
